



Marchigüe, 17 de Julio de 2025.-

CONSIDERANDO:

- Que, la función del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, indicada en la ley 21.364, es una acción permanente, preventiva e integrada, que apunta al origen de las amenazas y la resolución de las emergencias derivadas de dichas amenazas.
- Que, al Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, presidido por la primera autoridad comunal, le corresponde elaborar diagnósticos, planificar y ejecutar las acciones que apuntan a las fases de prevención, respuesta y recuperación.
- Que, la comuna de Marchigüe, a través de su Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, aplica las metodologías dispuestas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- La necesidad de formalizar la aprobación del Plan Comunal de Emergencia "Marchigüe" y sus anexos: Plan por amenaza Incendio Forestal, Plan por Amenaza Emergencia Química y Plan por Amenaza Emergencia Hidrometeorológicas, que se adjuntan.
- Oficio N°51 Remite Informe Técnico de Revisión, Plan Comunal de Emergencia Marchigüe, Recomendado Técnicamente.
- El Acta de reunión de COGRID realizada con fecha **15/07/2025**, en que se Aprueba Plan Comunal de Emergencia "Marchigüe" y sus anexos por Amenazas, Emergencias Químicas, Incendios Forestales y Emergencias Hidrometeorológicas, Instructivo de operaciones y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 8° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece entre otros aspectos las funciones y atribuciones de las Municipalidades.
- Lo dispuesto en la ley N°21.364, que establece en sistema Nacional de prevención y respuesta ante Desastres y adecua normas que indica, entre ellos introduce el artículo 26 Bis a la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N°6.870 de fecha 06 de diciembre 2024, por el cual asume la función de alcalde don **Sebastián Flores Labarca**.
- El decreto N°7102, de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, por un monto de M\$9.513.019, que contempla actividades municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°3065, de fecha 02 de junio de 2025, el cual nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador municipal a don Francisco Javier Hidalgo Radrigán.
- El Decreto N°3.160 de fecha 05 de junio 2025, que aprueba a Don Francisco Javier Hidalgo Radrigán, la delegación de firma bajo la fórmula **"Por Orden del Alcalde"**.



DECRETO ALCALDICIO N°3.915.-

1.- APRUÉBESE: En todas sus partes el Plan Comunal de Emergencia “Marchigüe” y sus Anexos por Amenazas Emergencias Químicas, Incendios Forestales y Emergencias Hidrometeorológicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



**JUAN CACERES ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR
(POR ORDEN DEL ALCALDE)**

FHR/FCP/acg

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Unidades Municipales

V.B. CONTROL

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MARCHIGÜE

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza Emergencia Química
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal



Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 3915 del 17 de Julio del 2025

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	14
4. Roles y Funciones.....	14
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	22
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	23
5.2. Centro de Operaciones.....	23
5.3. Acciones del Comité Comunal	24
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	30
6.1. Comunicación e Información	32
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	32
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	33
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	33
6.2.1. Informe ALFA.....	34
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	34
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	34
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	34
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	37
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	39
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	41
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	43
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	43
7.1. Implementación.....	43
7.2. Revisión Periódica	43
7.3. Actualización	43
8. Información Adjunta	44
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	44
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.....	45
8.3. Resumen de albergues comunales	46
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	47
9. Anexos – Planes por Amenaza	49

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

1. Introducción.

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de Marchigüe, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de prevención y respuesta con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Marchigüe, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
 - Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
 - Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
 - Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Director de Gestión de Riesgo de Desastre (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Marchigüe

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección de Tránsito y Transporte
- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA)
- Sección de Comunicaciones
- Hospital de Marchigüe
- Carabineros de Chile - Tenencia de Marchigüe
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Marchigüe

Empresa Privada

- Servicio Sanitarios Rurales de Marchigüe (SSR)
- APR –Cooperativa de Agua Potable Rural Marchigüe
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución

Sociedad Civil

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

- Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencia (PRE):** El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal y detalla la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.
- Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD):** El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.
- Otros planes:** El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:
 - Plan de Amenaza Hidrometeorológica
 - Plan de Amenaza Emergencia Química
 - Plan de Amenaza Incendio Forestal

2. Descripción del Riesgo Comunal

2.1. Diagnóstico Comunal

Para efecto del diagnóstico del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, se realizó en base a la información territorial levantada a partir de los diversos estudios, planes y programas existentes en el territorio comunal, los cuales son detallados a continuación:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Reporte Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres

La comuna de Marchigüe, cuyo nombre proviene del mapudungun *Machiwe* (lugar de machi), se sitúa en el secano costero de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, formando parte de la Provincia de Cardenal Caro. Está ubicada a 34°04’ de latitud sur y 71°63’ de longitud oeste, a una distancia aproximada de 182 kilómetros de la capital regional, Rancagua. Marchigüe es una de las 33 comunas que conforman la región y posee una superficie aproximada de 660 km², caracterizada por un relieve ondulado, con cerros bajos, quebradas y zonas de valle.

Limita al norte con las comunas de Litueche y La Estrella, al sur con Pumanque, al este con Pichidegua y Peralillo, y al oeste con la comuna de Pichilemu. Su principal vía de acceso es la Ruta 90, que la conecta hacia el este con Santa Cruz y posteriormente con la Ruta 5 Sur. También permite la conexión hacia el litoral y otras comunas del secano. Dentro de la comuna, se reconocen 10 unidades vecinales, una de estas es (1) Marchigüe urbano con la menor superficie de todas y las otras nueve corresponden a zonas rurales que abarcan cada una más de un área poblada o un sector de rural de la comuna, siendo estas (2) Yerbas Buenas- Lo Marchant- La Patagua- Pihuchen, (3) La Quebrada- La Pitra- Carrizal, (4) Pailimo- Las Garzas, (5) La Esperanza- Tierruca, (6) San Miguel de Viluco- Portezuelo- Junquillo- La Polcura, (7) Trinidad-Los Maitenes-El Chequen- Punta de Marchigüe , (8) Rinconada de Alcones- Mallermo- La Rosa, (9) Alcones- San Miguel de las Palmas- Cardonal, (10) Santa Ana- San Joaquín- Las Demasías .

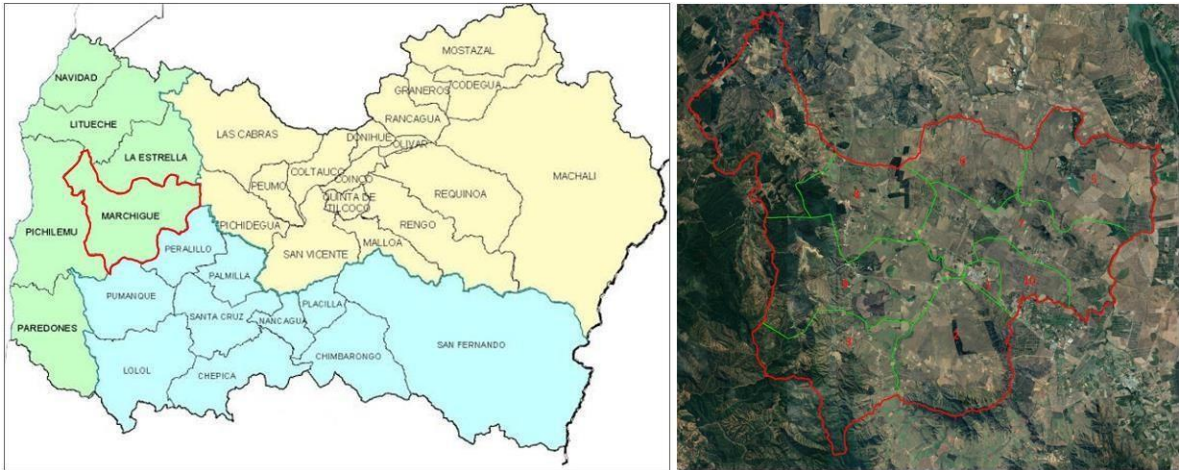


Figura N°1: Ubicación de comuna de Marchigüe y Unidades Vecinales

El clima predominante es templado mediterráneo cálido, con una estación seca prolongada de aproximadamente seis meses y precipitaciones invernales que promedian los 350 mm anuales. La temperatura media anual es de 15,8 °C, condiciones que influyen significativamente en la disponibilidad hídrica y en la exposición de la comuna a amenazas como incendios forestales y sequías prolongadas.

2.2. Características Demográfica y Económicas

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que de la población en la comuna de Marchigüe. El análisis demográfico revela una composición mixta en términos de ubicación, con un porcentaje del 45.4% de población urbana y un 54.6% de población rural. Ahora bien, de acuerdo con los resultados preliminar del Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2024, la comuna de Marchigüe posee un total de 8.715 habitantes, de los cuales 4.347 son hombres y 4.368 son mujeres (Instituto Nacional de Estadísticas, Censo 2024).

Según el Censo de 2017, la comuna de Marchigüe cuenta con una población total de 7.308 habitantes, lo que representa un crecimiento demográfico del 5,85% respecto al Censo de 2002, cifra considerablemente inferior al promedio regional, que alcanzó un 17,16%. La densidad poblacional comunal es de 11,11 habitantes por kilómetro cuadrado, en una superficie total de 658,80 km², de los cuales solo 1,2 km² corresponden a superficie urbana, mientras que los restantes 657,6 km² son rurales, lo que evidencia una alta dispersión territorial.

La población se distribuye de manera mayoritaria en sectores rurales, donde reside aproximadamente un 72% del total comunal, concentrándose principalmente en localidades como Rinconada de Alcones, Las Garzas, Mallermo, Trinidad, Alcones, Pailimo y Maitenes. Muchos de estos sectores se ubican a más de 10 kilómetros del centro urbano de Marchigüe, lo que genera desafíos importantes en materia de acceso a servicios y gestión de emergencias.

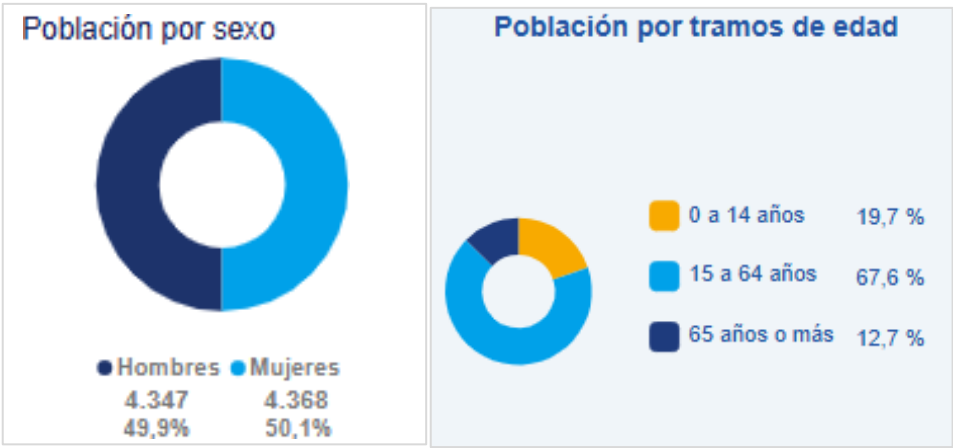


Figura N°2: Ubicación de comuna de Marchigüe y Unidades Vecinales

Las proyecciones demográficas indican un progresivo envejecimiento de la población. De acuerdo con la distribución por rangos etarios del Censo 2017, se estima que para el año 2028, la población mayor de 50 años representará cerca del 50% del total comunal, cifra que podría superar el 60% hacia el año 2038. Este fenómeno, sumado a la baja tasa de crecimiento intercensal (valor igual a 1), plantea desafíos relevantes en materia de planificación y atención a una población progresivamente más envejecida y ruralmente dispersa.

El Índice de Envejecimiento (IE) de la comuna de Marchigüe, según la información obtenida del Censo 2024, corresponde a 120. Este indicador se encuentra por sobre el IE regional de 83,1 y del IE nacional, que corresponde a 79. En la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del 2022, la comuna de Marchigüe presenta un 9.2% de personas en situación de pobreza.

En el año 2022, la comuna de Marchigüe contaba con 835 empresas, de las cuales en su mayoría eran microempresas, representando aproximadamente un 62% del total con 520 empresas, seguida por las pequeñas empresas con 136 unidades lo que se tradujo en aproximadamente un 16% del total de empresas (Biblioteca del Congreso Nacional, 2024). A continuación, se presenta el número de empresas de acuerdo con los principales rubros clasificados por el Servicio de Impuestos Internos:

Rubro empresas	Cantidad
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	237
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y bicicletas	235
Transporte y almacenamiento	81
Construcción	55
Industria manufacturera	70
Actividades de alojamiento y de servicio de comida	60
Otras	97

Tabla N°1: Registro de empresas de Marchigüe

En el año 2022, en la comuna de Marchigüe se registraron un total de 2.704 trabajadores dependientes (Biblioteca del Congreso Nacional, 2024). Los rubros que concentraron el mayor número de trabajadores de la comuna de al año 2022, se desglosa en la siguiente tabla:

Rubro trabajadores	Cantidad
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.140
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y bicicletas	257
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	458
Industria manufacturera	235
Construcción	207
Actividades de atención de la salud humana y asisitencia social	127
Otros	280
Total	2.704

Tabla N°2: Registro de empleos en comuna de Marchigüe

2.3 Características Geográficas

- **Relieve**

La comuna de Marchigüe esta inserta dentro de las unidades morfoestructurales del país, específicamente la Depresión Longitudinal o Valle Central y la Cordillera de la Costa.

El territorio comunal se caracteriza por su ubicación predominante en el sector del secano interior costero, donde predomina la influencia de la Cordillera de la Costa y la Depresión Longitudinal. La Cordillera de la Costa, que se extiende al oeste del Valle Central, presenta alturas moderadas, alcanzando máximos de alrededor de 1.200 metros sobre el nivel del mar, con un relieve generalmente suave y colinas onduladas.

En el sector oriental de la comuna se aprecia la transición hacia la Depresión Longitudinal, una amplia franja de relieve bajo, interrumpida ocasionalmente por prolongaciones de ambas cordilleras. Esta depresión está colmada de sedimentos fluviales y aluviales provenientes principalmente de la Cordillera de los Andes, configurando una planicie interior suavemente inclinada hacia el oeste.

El relieve de Marchigüe, con suaves pendientes, colinas bajas y zonas planas, favorece el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, pero a su vez genera condiciones propicias para fenómenos de escurrimiento superficial, erosión de suelos y riesgos asociados a inundaciones locales en sectores de valles y quebradas, especialmente durante eventos de lluvias intensas.

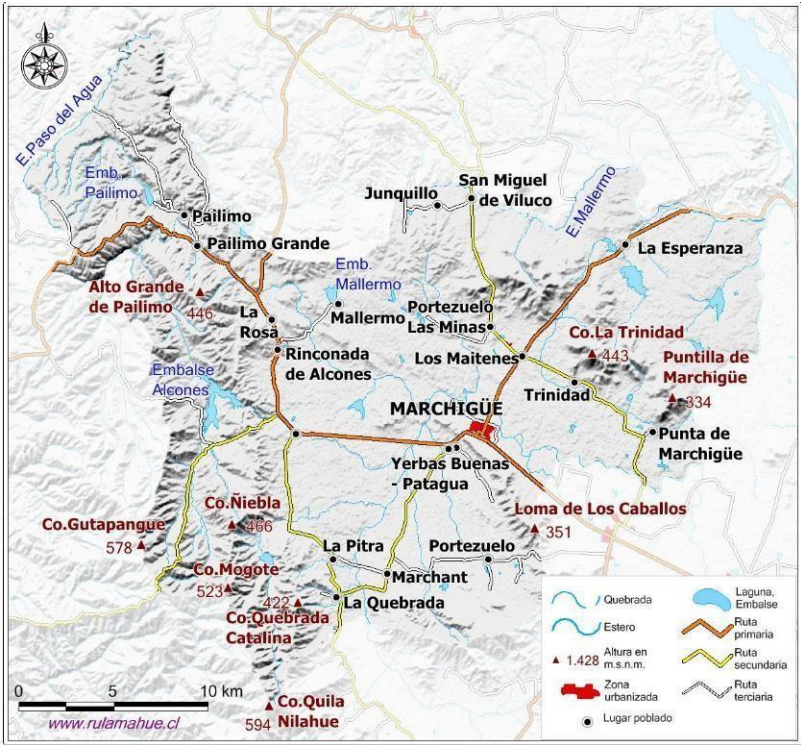


Figura N°3: Configuración de relieve de comuna de Marchigüe

• **Clima**

El clima de la comuna de Marchigüe corresponde al tipo mediterráneo, caracterizado por una estación seca prolongada que se extiende entre seis y ocho meses al año, generando períodos de escasez hídrica significativos. Las precipitaciones se concentran mayoritariamente en la temporada invernal, mientras que los veranos son secos y calurosos. La temperatura media anual alcanza los 15,8 °C.

Históricamente, el promedio anual de precipitaciones en la comuna era de aproximadamente 643 mm; sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado una disminución sostenida de las lluvias, alcanzando valores cercanos a 412,4 mm anuales en el periodo más reciente. Esta reducción en la disponibilidad de agua genera preocupación para la comunidad local, pues afecta directamente las actividades productivas predominantes, como la agricultura y la ganadería ovina, además de aumentar la exposición a riesgos asociados como sequías prolongadas e incendios forestales.

• **Red hídrica**

La comuna de Marchigüe se emplaza dentro de la cuenca hidrográfica asociada al acuífero de Marchigüe, principalmente vinculada a la cuenca del Estero Las Cadenas, la cual forma parte de la macrocuenca del Río Tinguiririca. En esta área se distinguen tres subcuencas principales, siendo estas, la Subcuenca Estero Las Cadenas, Subcuenca Estero Peralillo y Subcuenca Cuenca del Estero Yervas Buenas.

El principal curso fluvial es el Estero Las Cadenas que recorre gran parte del territorio comunal, este estero se forma gracias al aporte sucesivo de diversos afluentes como los Esteros El Sauce, La Rosa, Yervas Buenas (alimentado a su vez por los Esteros Carrizal y del Monte), Grande de Pihuchén y Chequén. Esta red hídrica nace en la zona oeste de la comuna y fluye hacia el este, desembocando en el Estero San Miguel, que recorre el norte de Marchigüe y finalmente se conecta con el Río Tinguiririca, cuyas aguas desembocan en el Lago Rapel.

Durante su recorrido por la comuna, el Estero Las Cadenas describe numerosos meandros debido a la planicie interior sobre la que se asienta. A la altura del extremo norte del área urbana de

Marchigüe, este curso se bifurca en dos brazos, los cuales son cruzados por la Ruta I-70 mediante puentes que constituyen una infraestructura clave para la conectividad local.

Además de esta red natural, Marchigüe cuenta con diversos tranques y represas de gran superficie que permiten la acumulación y aprovechamiento del recurso hídrico durante los meses estivales, esenciales para sostener la actividad agrícola y ganadera. Entre los principales cuerpos de agua artificiales destacan los tranques Alcones, Mallermo, Carrizal y Pailimo, junto con numerosos tranques de menor tamaño que pertenecen a medianos y pequeños productores. Sin embargo, la sostenida disminución de las precipitaciones en la zona central ha afectado la disponibilidad de estos recursos, acentuando la vulnerabilidad de la comuna frente a la escasez hídrica.

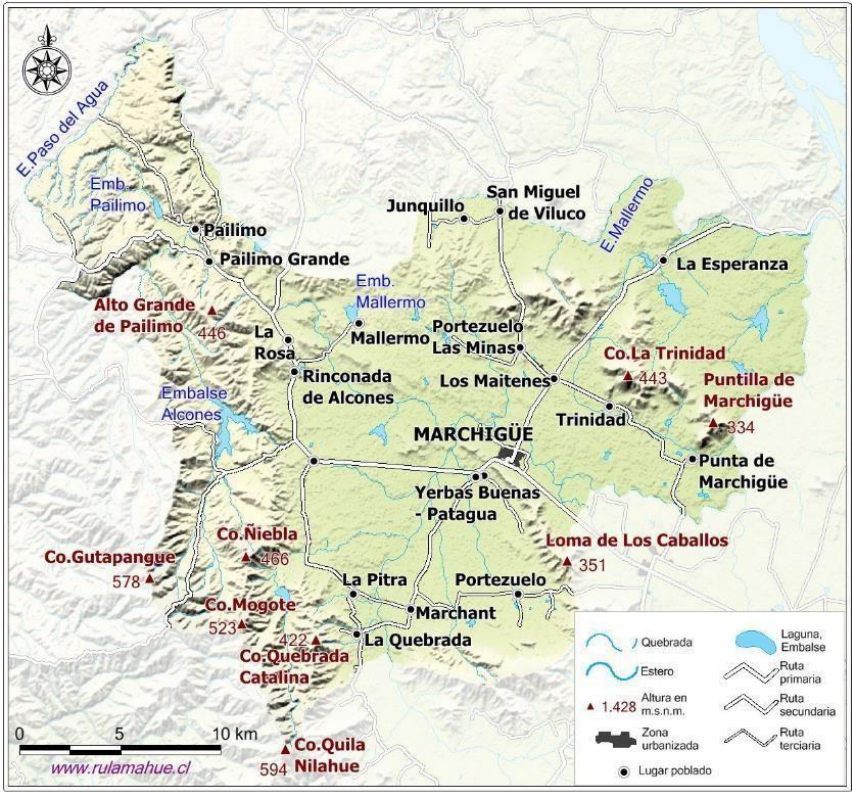


Figura N°4: Red hídrica de comuna de Marchigüe

2.4 Amenazas

2.4.1 Sismicidad

La comuna de Marchigüe, al igual que gran parte del territorio de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, se encuentra expuesta de manera significativa a la amenaza sísmica, como consecuencia directa del contexto geodinámico de Chile, ubicado en el límite convergente entre las placas de Nazca y Sudamericana. Esta condición tectónica genera una alta recurrencia de eventos sísmicos de origen tanto interplaca (en el contacto entre placas) como intraplaca (al interior de la placa sudamericana), afectando de forma transversal a todo el territorio regional.

La zona de mayor riesgo sísmico a nivel regional abarca una franja de aproximadamente 70 kilómetros de ancho desde la costa hacia el oriente. En dicha zona existen numerosos asentamientos poblados y otros componentes de sistemas estratégicos que pueden verse afectados por movimientos sísmicos cercanos (Oficina Nacional de Emergencia, 2018).

El terremoto de febrero del 2010 dejó a nivel regional 54 fallecidos, 198.202 damnificados y 1.982 albergados. Además de 20.114 viviendas destruidas; 22.441 con daño mayor y 37.119 con daño menor (Oficina Nacional de Emergencia, 2021).

2.4.2 Incendios Forestales

La comuna de Marchigüe presenta una alta susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales, en gran parte debido a su ubicación geográfica, sus condiciones climáticas y la existencia de importantes coberturas vegetales. Esta amenaza se manifiesta principalmente durante la temporada de primavera-verano, cuando coinciden factores como altas temperaturas, baja humedad relativa, vientos intensos y déficit hídrico, los cuales favorecen la propagación rápida del fuego.

El territorio comunal incluye extensas áreas rurales y zonas de interfaz urbano-rural donde predominan plantaciones forestales, matorrales esclerófilos, vegetación natural seca y residuos agrícolas que actúan como combustibles. Tanto la Depresión Longitudinal o Valle Central y la Cordillera de la Costa, se constituyen zonas críticas por su topografía accidentada, limitada accesibilidad y continuidad vegetal.

En base a los datos disponibles de CONAF, la comuna de Peumo ha presentado 150 incendios forestales desde el año 2015, lo que ha sido tendencia al alza a nivel país y regional, situación que se ha visto potenciada por la grave sequía y aumento de las temperaturas que enfrenta la zona central del país durante la última década.

A continuación, se detalla la ocurrencia de incendios forestales y superficie afectada en la comuna, en los últimos cinco periodos:

Periodo	Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)
2024-2025	24	1088,16
2023-2024	29	629,52
2022-2023	21	114,15
2021-2022	15	123,22
2020-2021	4	7,6

Tabla N°3: Registro de incendios forestales.

2.4.3 Eventos Hidrometeorológicos

Estos tipos de fenómenos ocurren cuando ríos o esteros desbordan su cauce natural anegando las terrazas fluviales laterales o adyacentes, debido a la ocurrencia de caudales extremos. Estos fenómenos se producen generalmente debido a eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas en el tiempo. Los valores que pueden alcanzar los caudales, así como el tamaño del cauce, dependen también de otros factores como del área de la cuenca correspondiente, su forma, la diferencia de cota, la presencia de rocas o sedimentos permeables, etc.

La amenaza de inundaciones está asociada principalmente a la red de esteros y cursos fluviales que atraviesan su territorio, como el Estero Las Cadenas y sus afluentes. Las inundaciones suelen producirse por eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas, típicas de la estación invernal, que generan aumentos súbitos en los niveles de caudal. La magnitud de estos eventos depende de diversos factores como la extensión y forma de las cuencas, la pendiente del terreno, la diferencia de altitud, y la permeabilidad de los suelos o la presencia de formaciones rocosas o sedimentos que favorecen o dificultan la infiltración de aguas.

En el caso de Marchigüe, la topografía de planicie interior y la presencia de cursos de agua con meandros favorecen la acumulación de aguas en sectores bajos durante lluvias excepcionales. Si bien la recurrencia histórica de inundaciones de gran magnitud es acotada, se identifican sectores de riesgo en zonas cercanas a los esteros principales, especialmente en áreas donde se combina la presencia de suelos con baja infiltración y una escasa red de drenaje artificial. A continuación, se

muestra, la relación y cercanía de los centros poblados urbanos o rurales respecto a los esteros y cauces principales de la comuna.

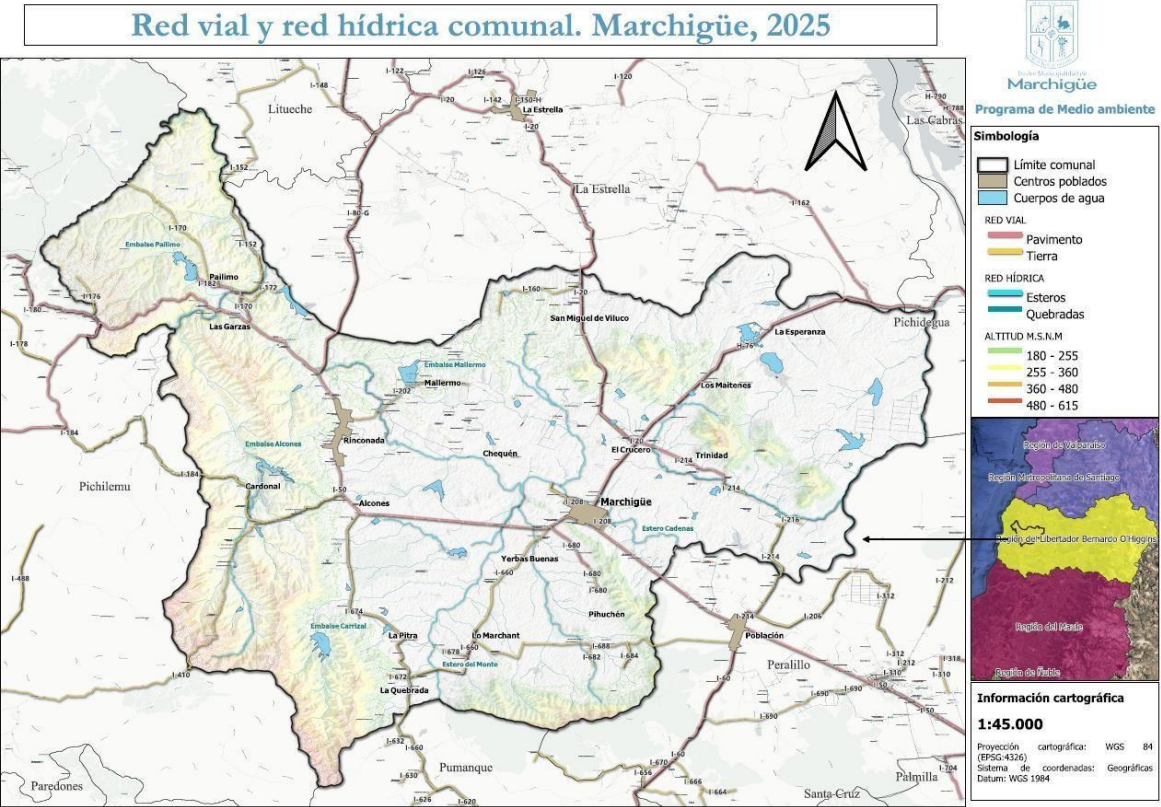


Figura N°5: Relación de red hídrica y centros poblados.

2.4.4 Emergencia Química

En la comuna de Marchigüe, la presencia y circulación de materiales peligrosos constituye una amenaza latente para la seguridad de la población y el entorno. Esta amenaza se origina tanto en el almacenamiento y uso de sustancias químicas en establecimientos productivos y agrícolas locales, como en su transporte mediante rutas comunales y provinciales que atraviesan el territorio.

De acuerdo con la Norma Chilena NCh 382:2021, se entiende por material peligroso cualquier sustancia, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas o biológicas, pueda representar un riesgo para la salud humana, la seguridad pública, el ambiente o la propiedad. La exposición a estos materiales puede producir efectos adversos inmediatos o diferidos en el tiempo, siendo especialmente críticos en situaciones de liberación accidental, derrames, fugas o incendios.

En el caso de Marchigüe, destaca el uso y manejo de insumos agroquímicos como fertilizantes, pesticidas y combustibles, almacenados y manipulados principalmente por predios agrícolas, bodegas y distribuidores. Asimismo, la circulación de camiones que transportan combustibles, productos químicos o pesticidas por rutas como la CH-90 incrementa la probabilidad de incidentes durante su traslado.

2.5. Infraestructura Critica

La comuna de Marchigüe posee infraestructura importante que, de verse afectada por alguna amenaza, esta puede ocasionar pérdidas y daños a la infraestructura, a su vez de servicios y modos de vida. Entre los elementos críticos se encuentran establecimientos educacionales, centros de salud, cuya interrupción o daño podría tener un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de los habitantes de la comuna.

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	TIPO DE EQUIPAMIENTO
Hospital de Marchigüe	Salud
Posta Rinconada de Alcones	Salud
Posta Pailimo	Salud
UAPO Rinconada de Alcones	Salud
Estación Médico Rural San Miguel de Viluco	Salud
Estación Médico Rural La Quebrada	Salud
Estación Médico Rural Pihuchen	Salud
Estación Médico Rural Alcones	Salud
Estación Médico Rural Mallermo	Salud
Estación Médico Rural Las Garzas	Salud
Instituto Cardenal Caro	Educación
Escuela La Quebrada	Educación
Escuela El Sauce	Educación
Escuela Rene Carvajal	Educación
Escuela Trinidad	Educación
Escuela Lo Marchant	Educación
Escuela Nobeles De Chile	Educación
Escuela Pailimo	Educación
Escuela San Miguel De Viluco	Educación
Escuela América	Educación

Tabla N°3: Infraestructura Critica en comuna de Marchigüe

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°4).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°4: Niveles de emergencia Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 5:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 5: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza). • Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité • Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia. • Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos. • Mantener informada a la autoridad comunal y a la Dirección Regional de SENAPRED de los cursos de acción y acontecimientos • Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia. • Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones. • Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional. • Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. • Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de comando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.

Representante	Rol	Funciones
		• Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. • Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado. • Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional. • Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. • Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. • Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia. • Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna. • En coordinación con el DIDECO, establecer las acciones para realización de FIBE. • Mantener el registro de Incidentes/Emergencias/Desastres y Lecciones Aprendidas del COGRID y SINAPRED Comunal, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal. • Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.) • Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo de Desastre, Plan de Emergencias y otros) • Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales. • Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia. • Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía. • Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.

Representante	Rol	Funciones
		• Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional • Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal. • Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red • Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación • Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. • Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. • Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Departamento de Salud Municipal	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art. N.º 8 de la ley N.º 21.364 • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.). • Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal. • Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. • Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. • Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)

Representante	Rol	Funciones
		- Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia. - Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal, en específico de personas electro dependientes que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente. - Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. - Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). - Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. - Coordinar y mantener un catastro de los daños en infraestructura pública y producción ocasionados por la emergencia a través de sus profesionales del área técnica. - Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna. - Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID. - Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta. - Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. - Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población. - Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente. - Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 - Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada, en base a la coordinación con unión comunal de junta de vecinos. - Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal, en específico familias vulnerables que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad. - Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.

Representante	Rol	Funciones
		• Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas. • Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia. • Coordinar la distribución de albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues) • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales. • Gestionar, planificar y apoyar el rescate y cuidado de mascotas, animales de compañía, animales de traspatio y resguardo de la fauna silvestre.
Dirección de Administración y Finanzas Municipal	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 • Activar los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios • Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales • Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. • Activar los planes integrales de seguridad escolar (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida. • En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. • Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Coordinar con transporte subvencionado la operatividad del transporte escolar. • Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
Sección de Tránsito y Transporte	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 • Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente • Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal. • Activar protocolos y acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.
Dirección de Seguridad	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente

Representante	Rol	Funciones
Pública		- Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 - En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. - Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. - Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura. - Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. - Apoyar en el proceso de evacuación de las personas ante eventuales riesgos.
SECPLA	Colaborador	- Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364. - Apoyar con profesionales a levantar e informar sobre daños en infraestructura pública y elementos del bien nacional de uso público, ocasionados por la emergencia. - Revisar, ajustar, modificar y disponer de presupuesto o recursos para la atención de emergencia. - Elaborar proyectos de mejoramiento y/o reposición de infraestructura afectada por emergencias, desastres y/o catástrofes. - Disponer con personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar para apoyo en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
Sección de Comunicaciones	Colaborador	- Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364. - Ejecutar el plan comunicacional del COGRID buscando mantener la difusión de acciones preventivas y de seguridad respecto la situación de emergencia vivida en la comuna. - Dar cumplimiento a las disposiciones del presente plan, respecto a difusión de contenidos de prevención y seguridad. - Mantener contacto con los medios de comunicación locales buscando la máxima difusión del accionar municipal en la respuesta a la emergencia, manteniendo el principio de universalidad a quienes sufren la discapacidad auditiva y/o visual.
Hospital de Marchigüe	Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente - Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364 - Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. - Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. - Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. - En coordinación con Departamento de Salud Municipal, apoyar en la ejecución de sistema de rondas y controles

Representante	Rol	Funciones
		sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias). • Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
APR y SSR	Colaborador	• Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364. • Apoyará con sus capacidades de obtención de agua potable para la población, ante situaciones de emergencia y/o catástrofes, conforme a requerimientos de abastecimiento. • Velar por la operatividad del suministro de agua potable. • Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Protocolo “Distribución de Agua Potable, ante Situaciones de Emergencia”.
Unidad JJVV	Colaborador	• Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364. • Bajo la dirección y coordinación de DIDECO, mantener contacto con Juntas de Vecinos, para servir de canal de comunicación entre las JJVV y el Comité de Riesgo y Desastre y coordinar acciones de prevención ante amenazas • Coordinar con la comunidad ante situaciones de emergencia en caso de cortes de energía, cortes de agua por abastecimiento alternativo, incendios forestales y/o estructurales por evacuaciones preventivas o de emergencia o habilitación de sedes sociales como sala de reuniones con la comunidad o sala de acopios y/o distribución de elementos de apoyo a las emergencias locales
CGE	Colaborador	• Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N.º 8 de la ley N.º 21.364. • Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible • En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”.

Tabla N° 6: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el Director de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- b) **Convocatoria:** Será convocado por el Alcalde, en la Salón Comunitario, en Calle Casanova N°340. El Director de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.

- c) **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:

- Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
- Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
- Evento que altere gravemente las comunicaciones.
- Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El **centro de operaciones principal** se encuentra ubicado en Salón Comunitario Municipal, en calle Casanova #340, Marchigüe.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en el Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Marchigüe en Calle Carlos Ortiz N°430.



Figura Nº 6: “Ubicación Geográfica del Centro de Operaciones”

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Considerando cinco áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente manera:

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1era Respuesta - Bomberos - Carabineros Equipos municipales en terreno - Dirección Seguridad Pública - DIDECO - DOM
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad	Organismos de 1era Respuesta - Bomberos - Carabineros Equipos municipales en terreno - Dirección Seguridad Pública - DIDECO

		• DOM
Afectación infraestructura crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Dirección de GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Organismos de 1era Respuesta • Bomberos • Carabineros Equipos municipales en terreno • Dirección Seguridad Pública • DIDECO • DOM • Departamento Educación • Departamento de Salud
Afectación a servicios básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Director de GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de empresas: • Electricidad • Agua potable • Gas • Telecomunicaciones • Combustibles • Representantes de empresas privadas • Producción de alimentos • Comercio
Afectación de conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de 1era Respuesta • Bomberos • Carabineros Equipos municipales en terreno • Dirección Seguridad Pública • DIDECO • DOM

Tabla N° 7: Levantamiento de información y evaluación de necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

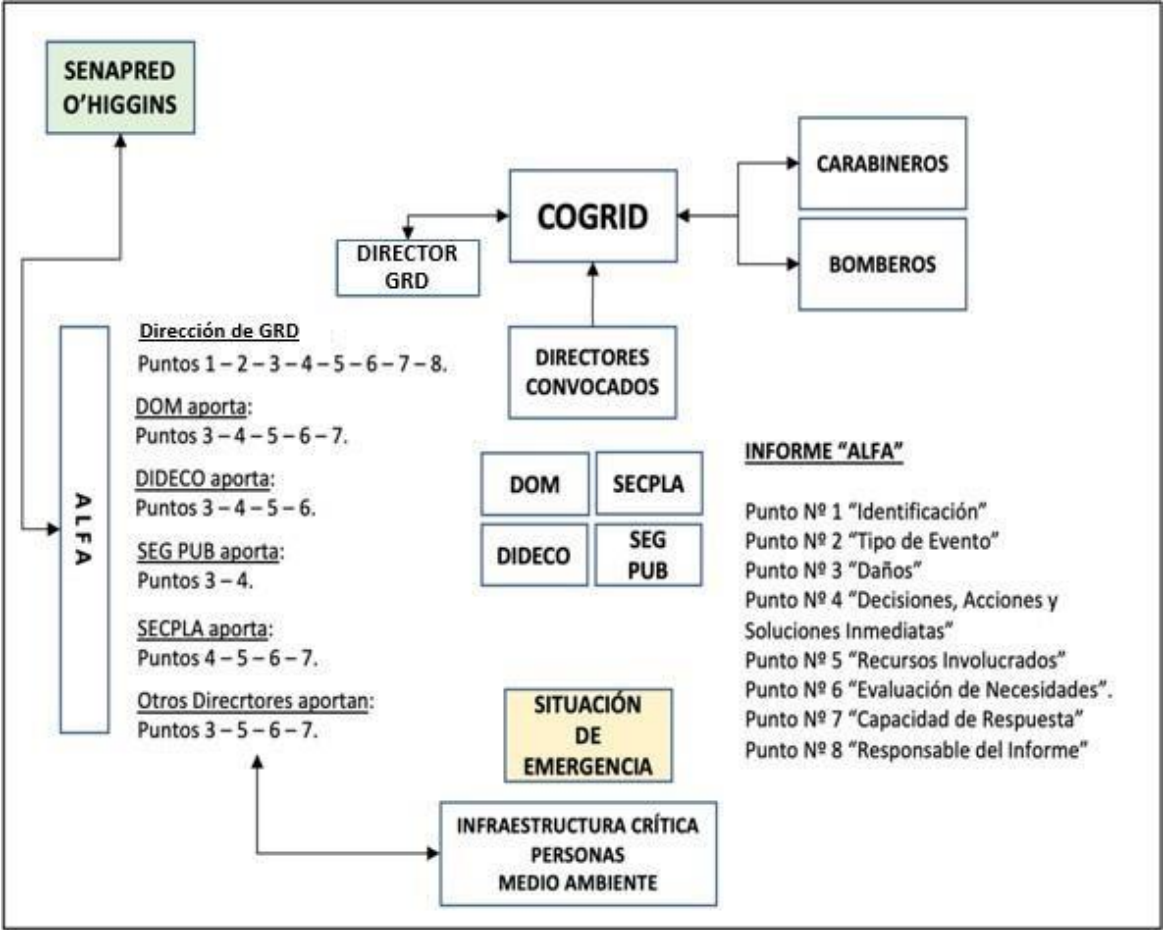


Figura Nº 7: "Procedimiento de trabajo para elaboración de Informe ALFA"

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan.

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basada en información "oficial" de instituciones técnicas y/o de gobierno.	• Dirección de GRD • Carabineros • Bomberos • DIDECO • DOM • Dirección de Seguridad Pública
Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios. - Comunidades aisladas.	• Dirección de GRD • DIDECO • Departamento de Salud • DOM • Carabineros • Bomberos

	- Comunidades escolares. - Otras condiciones. Considerar la afectación en animales (mascotas, animales de compañía, de producción, traspato y fauna silvestre)	
Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles. (municipal – instituciones).	• Dirección de GRD • DOM • Departamento de Salud • Departamento de Educación • Dirección de Administración y Finanzas • Bomberos • Carabineros
Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	• Dirección de GRD • DIDECO • Departamento de Salud • Departamento de Educación • Dirección de Administración y Finanzas
Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta	• Alcalde • Dirección de GRD • Bomberos • Carabineros
Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	• Alcalde • Dirección de GRD • DOM • Dirección de Administración y Finanzas
Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	• Dirección de GRD • DIDECO • DOM

Tabla N° 8: Proceso de Priorización

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones,

buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Evaluación Inicial Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Identificación de Grupos Vulnerables Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Priorización de Acciones de Respuesta Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Toma de Decisiones Iniciales Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la Afectación Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Reevaluación de Grupos Vulnerables Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Reevaluación de Recursos y Capacidades Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Reevaluación de Requerimientos Revisión y ajuste de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Reevaluación de Acciones de Respuesta Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan en función de la nueva información		Toma de Decisiones Adaptadas Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Comunicación y Coordinación Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Tabla N° 9: “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se expone la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

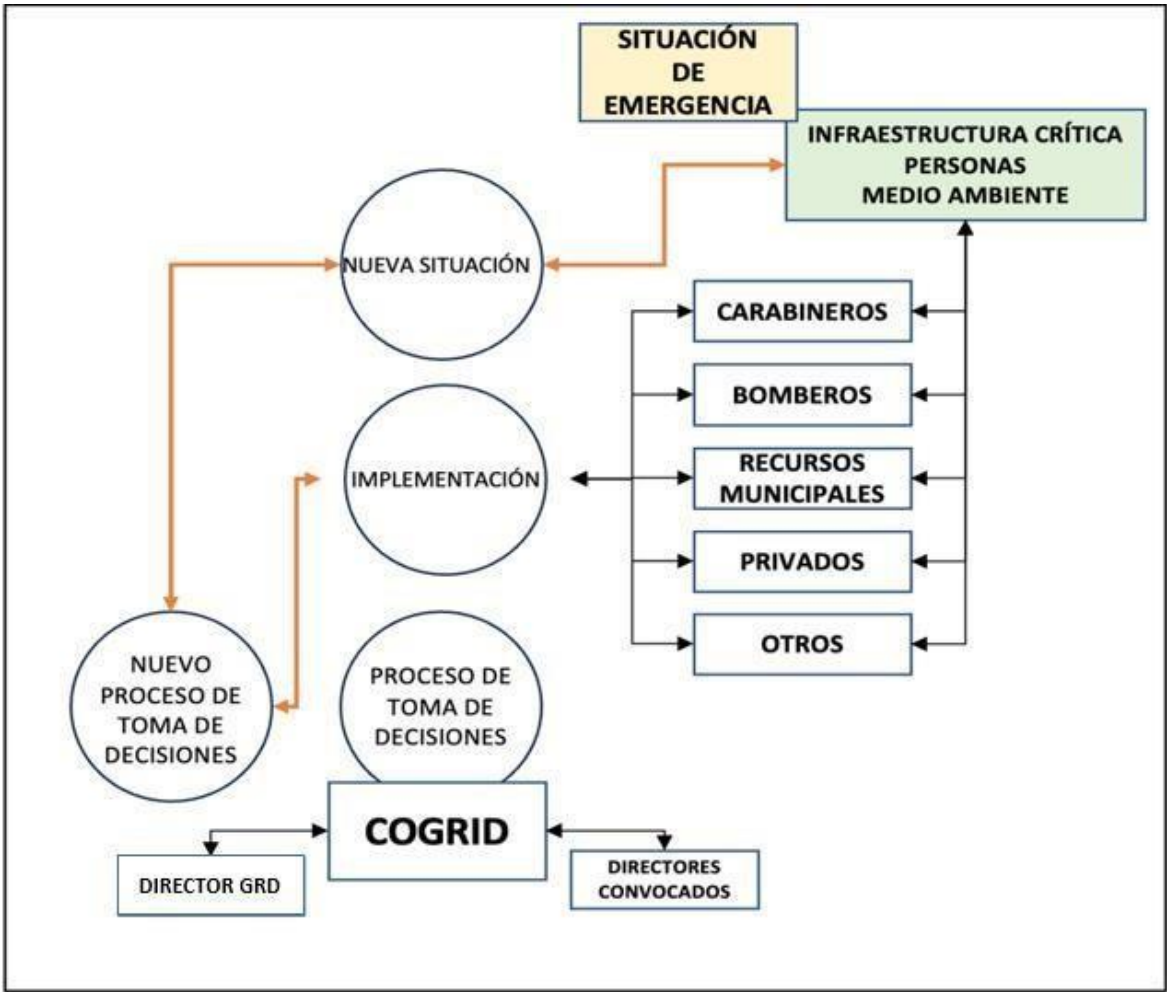


Figura Nº 8: “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - o En COGRID el alcalde
 - o Emergencia incendio forestal: Alcalde y CONAF
 - o Emergencia movimiento telúrico: Alcalde
 - o Aspectos de seguridad: Alcalde y Carabineros
 - o Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): Alcalde, representante de las FFAA.
- Medios de Difusión:
 - o Prensa local, provincial, regional y nacional
 - o Página web municipal
 - o Redes sociales
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

La Sección de Comunicaciones de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

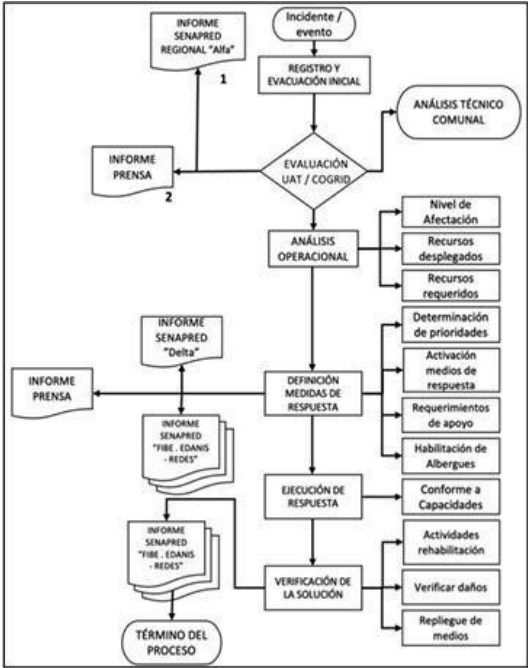
ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado		-El Director de GRD. es informado u observa la situación ocurrida.	Director de GRD
		-Informa al alcalde y se activa el COGRID. Informe “Alfa” SENAPRED Regional	Director de GRD
		-Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción	Integrantes del COGRID
		-Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras.	Integrantes del COGRID
		-Requiere a la Región apoyos necesarios.	Director de GRD
		-Control de la ejecución de medidas adoptadas.	Integrantes del COGRID
		-Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación.	
		-Verificación de daños	

Tabla N° 10: “Flujo de Procesos del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

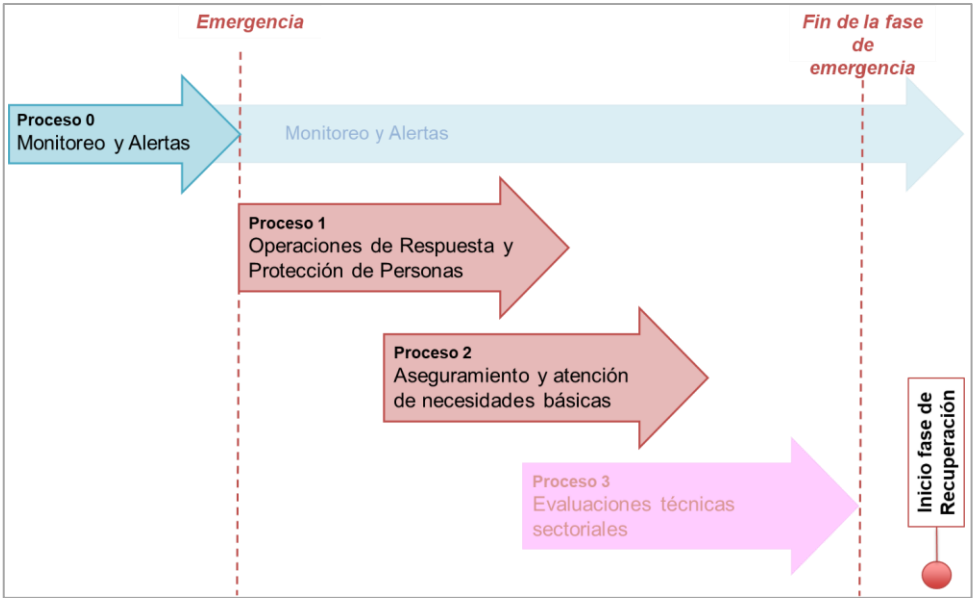


Figura N°9: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 11: Procesos de la Fase de Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

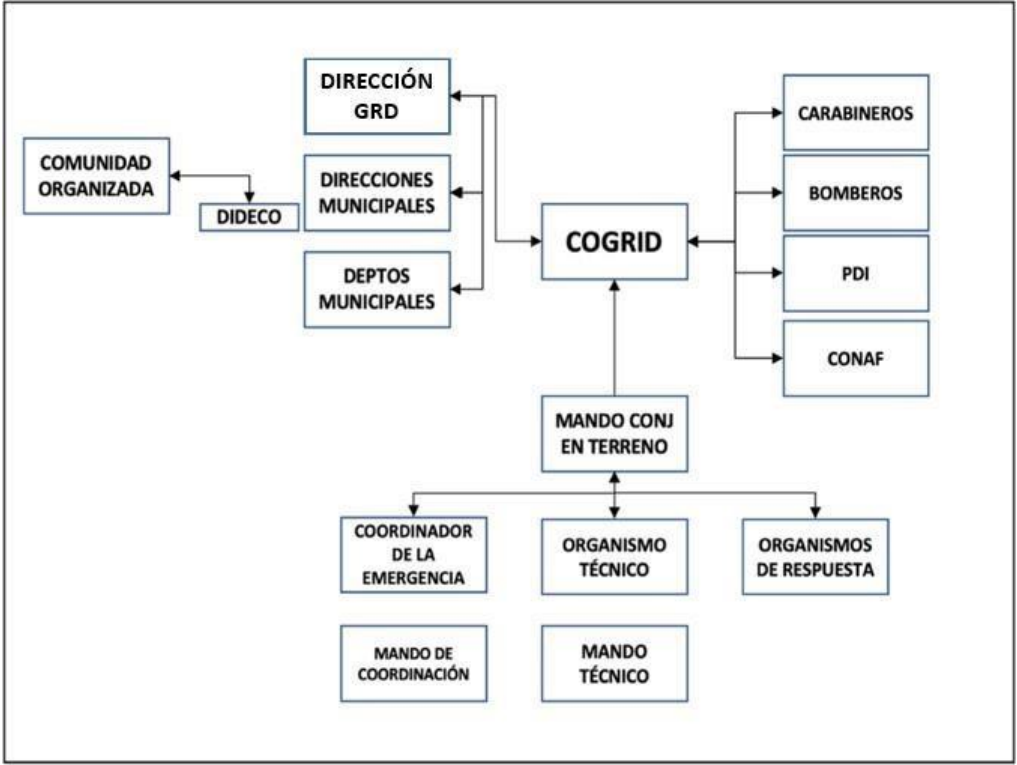


Figura N° 10: Flujos de Coordinación

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) - Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) - Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	• Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). • Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. • Difusión de información preventiva a la población. • Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). • Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). • Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). • Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). • Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. • Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. • Alistamiento de medios de respuesta	• Integrantes del COGRID
Amarilla	• Activación de Plan de Emergencia. • Activación del anexo por amenaza que corresponda. • Activación de los medios de respuesta. • Convocatoria del COGRID. • Activación de canales de comunicación y flujo de información de SINAPRED (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). • Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. • Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). • Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). • Evaluación de afectación • Elaboración de Informes • Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad).	• Integrantes del COGRID

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	- Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
Roja	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización	Integrantes del COGRID

Tabla N° 13: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos Alertas alarmas al SINAPRED nivel Comunal	- Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, al Director de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal. - Dar a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres. - Requerir al nivel regional la activación de la alarma SAE	- Alcalde - Director GRD
Comprobar disposición de stock crítico	- Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. - Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	- Alcalde - Director GRD - DIDECO - DOM
Alertamiento a la población	- Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil. - Solicitar a SENAPRED Regional, la activación del sistema de alerta SAE.	- Alcalde - Director GRD - Dirección de Seguridad Pública - Sección de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo	- Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	- Director GRD - DIDECO - DOM - Dirección de Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe	- Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá la activación de los planes por amenaza respectivos.	- Director GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	- Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia.	- Director GRD - DIDECO - DOM - Dirección de Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento	- Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. - El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información</u> - Director GRD <u>Búsqueda de Información</u> - Dirección de Seguridad Pública - DIDECO - DOM - Carabineros - Bomberos

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	- Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Director GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza)	- Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. - Determinar perímetro de seguridad. - Preparar “evacuación”. - Definir necesidad de recursos especiales	- Director GRD
Estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	- Alcalde - Director GRD - Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	- Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. - Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. - Requerir recursos especiales a la provincia o región. - Nombrar “Mando Técnico”. - Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. - Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno - Prever la evacuación de las zonas afectadas. - Prever recibir población evacuada en albergues comunales. - Otorgar ayuda sanitaria a personas. - Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. - Priorizar y distribuir ayuda a la población.	- Alcalde - Director GRD
Control operativo de la red de comunicaciones	- Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	- Director GRD
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	- Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	- Alcalde
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	- Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	- Director GRD
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	- Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	- Alcalde - Director GRD
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	- Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	- Alcalde - Director GRD
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	- Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	- Director GRD - DIDECO - Departamento de Educación

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

UAT Regional: Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.

Mando Conjunto en Terreno (MCT): Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Director GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Integrantes de SINAPRED Comunal
Análisis, evaluaciones y priorización de acciones de respuesta, y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Integrantes del COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	- Alcalde - Director GRD - Bomberos - Carabineros
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	- Alcalde - Director GRD
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la	- Director GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	- Alcalde - Director GRD - Director de Seguridad Pública - Carabineros - Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	- Alcalde - Director GRD - Carabineros - Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	- Alcalde - Director GRD - Director de Seguridad Pública - DIDECO - Carabineros - Bomberos
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	- Director GRD - Departamento de Salud - Director Hospital de Marcigüe
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	- Director GRD - DIDECO
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	- Alcalde
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	- Alcalde - Director GRD - Director de Seguridad Pública

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: - Director GRD Búsqueda de Información en terreno: - Director de Seguridad Pública - DIDECO - DOM - Carabineros - Bomberos
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las Capacidades comunales disponibles.	- Alcalde - Director GRD
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	- Director GRD
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	- DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	- Director GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos	- Director GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	- DIDECO - DOM
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	- Carabineros - Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	Carabineros
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación.	Carabineros
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	- Director GRD - Departamento de Salud - Departamento de Educación - DIDECO
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	- Director de GRD - Departamento de Educación
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	- Director GRD - DIDECO - DOM
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	- Director GRD - DIDECO
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de	DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del Plan:

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Cobertura: Red Regional.

Capacidad	Medios de transmisión	Fija o Móvil	Observaciones
Comunicación de voz	Inalámbrico HF-VHF-UHF	Fija y Móvil	Posee sistema de respaldo de energía a través de UPS y generadores de partida automática. SENAPRED Regional posee la capacidad de enlace con la totalidad de las comunas de la Región de O'Higgins. Se mantiene tráfico 24/7
Internet	Inalámbrico Satelital y telefonía – alámbrico residencial	Fija y Móvil	
Telefonía	Celular Fija residencial Satelital IP	Fija y Móvil	

Tabla Nº 14 “Cobertura de Telecomunicaciones Regional”

Nivel de Comunicaciones Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telec. SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Todas las fases del riesgo	Si
Whatsapp	Internet	Red de datos celular	Comunal	SINAPRED Comunal	Todas las fases del riesgo	Si

Tabla Nº 15 “Cobertura de Telecomunicaciones Comunal”

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Transporte de agua	Disponible	3	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	35.000 litros	150-250 personas	Camión aljibe
Camión para trabajo en altura	Disponible	1	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	1 Equipo	100-250 personas	Camión alza hombre Para trabajos en postes y árboles
Maquinaria	Disponible	1	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	1 Equipo	100-250 personas	Motoniveladora
Maquinaria	Disponible	1	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	1 Equipo	0-100 personas	Retroexcavadora
Transporte de escombros	Disponible	1	Marchigüe	Permanente	Roja	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	1 Equipo	100-250 personas	Camión tolva
Limpieza de fosas	Disponible	1	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	1 Equipo	0-100 personas	Camión hidro vacío
Vehículos de carga	Disponible	4	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	400 kg c/u	0-100 personas	Camionetas
Vehículos para patrullaje	Disponible	2	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Territorio Comunal	Comunal	Camionetas
Traslado de personas	Disponible	4	Marchigüe	Permanente	Roja	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Territorio Comunal	0-100 personas	Furgones
Traslado de personas	Disponible	2	Marchigüe	Permanente	Roja	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Territorio Comunal	0-100 personas	Automóvil
Traslado de personas	Disponible	2	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 4 horas	Conductor Combustible	Superior a 48 horas	Territorio Comunal	0-50 personas	Microbuses
Traslado básico de pacientes	Disponible	1	Marchigüe	Permanente	Amarilla	Rodante	1 a 3 horas	Conductor Combustible Asistente de Salud	Superior a 48 horas	Territorio Comunal	1 persona	Ambulancia

Tabla N° 16: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			2	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado Escuela Pailimo	Educacional	28	Ruta I-170, Pailimo
2	Residencia Estudiantil	Educacional	50	Laureano Cornejo
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			78	

Tabla N° 17: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Marchigüe	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad de Marchigüe	Administrador Municipal	Titular			
3		Municipalidad de Marchigüe	Director Administración y Finanzas	Titular			
4		Municipalidad de Marchigüe	Director Seguridad Pública	Titular			
5		Municipalidad de Marchigüe	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			
6		Municipalidad de Marchigüe	Director de Obras Municipal	Titular			
7		Municipalidad de Marchigüe	Director Departamento de Salud Municipal	Titular			
8		Municipalidad de Marchigüe	Departamento Administración de Educación Municipal	Titular			
9		Municipalidad de Marchigüe	Departamento Administración de Educación Municipal	Suplente			
10		Municipalidad de Marchigüe	SECPLAN	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

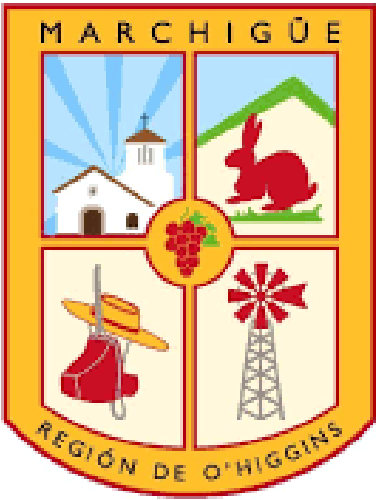
11		Municipalidad de Marchigüe	Director GRD	Titular			
12		Carabineros de Chile	Jefe de tenencia	Titular			
13		Bomberos	Super Intendente	Titular			
14		Bomberos	Comandante	Titular			
15		Hospital Marchigüe	Director	Titular			
16		Municipalidad de Marchigüe	Encargada de Comunicaciones	Titular			
17		Unión Comunal Juntas de Vecinos	Presidente	Titular			
18		CGE	Coordinadora Comunicaciones, Instituciones y Comunidades CGE Zonal Colchagua-Cardenal Caro	Titular			
19		CGE	Jefe Delegación CGE Pichilemu	Titular			
20		Municipalidad de Marchigüe	Jefe de Tránsito	Titular			

Tabla N° 18: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSION: 2.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 49
	Fecha: 30-06-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

ANEXO PLAN POR AMENAZA
“EMERGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA”



Ilustre Municipalidad de Marchigüe

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.	4
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.	5
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.	6
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.	6
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.	7
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	7
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.	8
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	9
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	11
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.	11
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.	11
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.	11
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.	12
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	13

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 30 de junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 13

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia hidrometeorológica**” de la comuna de Marchigüe, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA”	Páginas
	Fecha: 30 de junio del 2025	4 de 13

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Marchigüe. Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Director de Gestión de Riesgo de Desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Marchigüe

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA)
- Sección de Comunicaciones
- Hospital de Marchigüe
- Carabineros de Chile - Tenencia de Marchigüe
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Marchigüe

Organismos Técnicos Especializados

- Servicio Sanitarios Rurales de Marchigüe (SSR)
- APR –Cooperativa de Agua Potable Rural Marchigüe
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O`Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de Marchigüe, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Según UNISDR 2009, **amenaza hidrometeorológica** se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para la zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarroel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

La amenaza de inundaciones está asociada principalmente a la red de esteros y cursos fluviales que atraviesan su territorio, como el Estero Las Cadenas y sus afluentes. Las inundaciones suelen producirse por eventos de precipitaciones líquidas intensas y/o prolongadas, típicas de la estación invernal, que generan aumentos súbitos en los niveles de caudal. La magnitud de estos eventos depende de diversos factores como la extensión y forma de las cuencas, la pendiente del terreno, la diferencia de altitud, y la permeabilidad de los suelos o la presencia de formaciones rocosas o sedimentos que favorecen o dificultan la infiltración de aguas.

En el caso de Marchigüe, la topografía de planicie interior y la presencia de cursos de agua con meandros favorecen la acumulación de aguas en sectores bajos durante lluvias excepcionales. Si bien la recurrencia histórica de inundaciones de gran magnitud es acotada, se identifican sectores de riesgo en zonas cercanas a los esteros principales, especialmente en áreas donde se combina la presencia de suelos con baja infiltración y una escasa red de drenaje artificial. A continuación, se muestra, la relación y cercanía de los centros poblados urbanos o rurales respecto a los esteros y cauces principales de la comuna.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Para la caracterización espacial de las amenazas que afectan a la comuna de Marchigüe, se ha realizado en base a la información técnica que permiten identificar zonas de riesgo actual o potencial, con especial énfasis en aquellas asociadas a fenómenos hidrometeorológicos.

En el caso particular de la amenaza de inundación, se ha incorporado la cartografía de la red hídrica comunal, considerando los esteros y canales más relevantes del territorio, lo que permite delimitar preliminarmente las zonas susceptibles de verse afectadas por el desborde de estos cauces durante eventos de precipitaciones intensas. Para ello, se establece un área de influencia preliminar mediante la aplicación de un buffer de 50 metros en torno a los cauces principales de la red hídrica identificada. Esta delimitación permite reconocer espacios con mayor probabilidad de anegamiento e inundación, para efecto de la priorización de acciones, tales como, limpieza de cauces, fortalecimiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias y planificación de intervenciones de emergencia.

Complementariamente, se ha integrado la información recopilada por el Programa Invierno de SENAPRED, que identifica puntos críticos comunales levantados a partir de antecedentes históricos y reportes técnicos. Estos puntos corresponden a sectores con recurrencia de afectación por fenómenos como desbordes de cauces naturales o artificiales, anegamientos, colapso de sistemas de evacuación de aguas lluvias y alcantarillado, o interrupción de caminos.

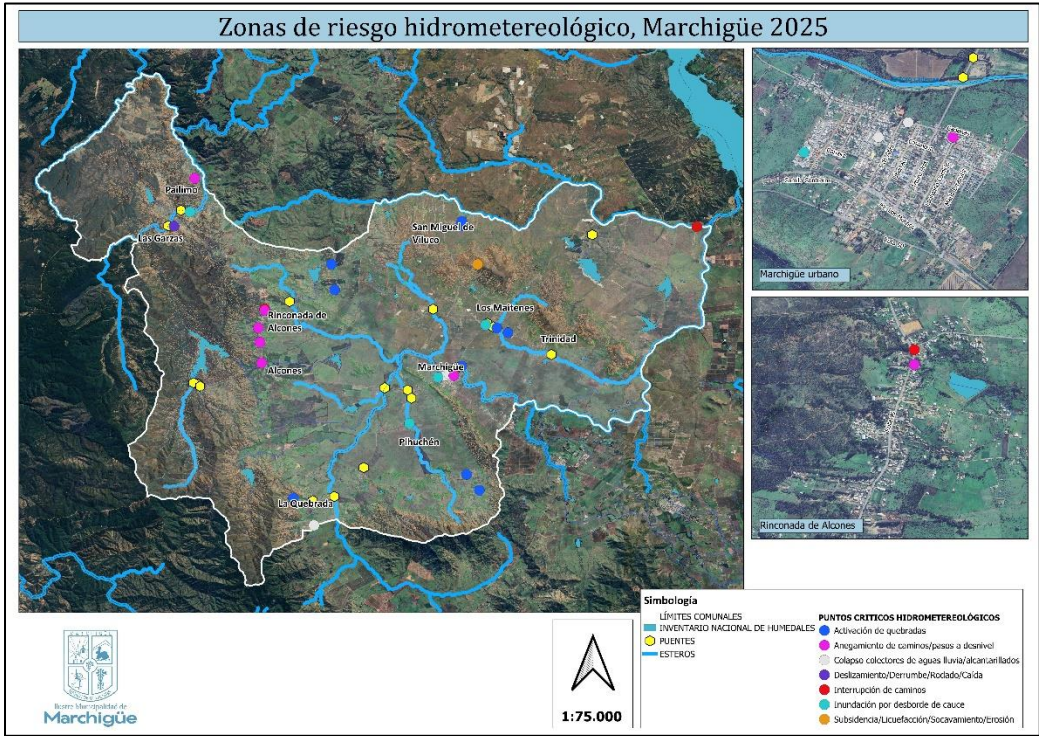


Figura N°1: Zonificación de amenaza hidrometeorológica y puntos críticos.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados. Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.

A continuación, se detalla la población, viviendas e infraestructura crítica expuesta a la amenaza de inundaciones, basándose en el geoproceso en Visor GRD SENAPRED de la zonificación de amenaza:

Nombre de Localidad/Sector	Total de Población Expuesta	Total de Viviendas Expuesta	Tipo de Población Expuesta
Marchigüe Centro	401	203	Urbano
Alcones	391	160	Rural
Maitenes	382	169	Rural
Pailimo	460	190	Rural
Mallermo	321	167	Rural
Trinidad	266	131	Rural
Las Garzas	346	170	Rural
Otros Sectores Rurales	659	329	Rural
Total	3272	1558	

Nombre	Tipo Infraestructura	Caracterización
Posta Rural Pailimo	Sanitaria	Establecimiento de Salud Primario
Escuela Municipal Pailimo	Educación	Establecimiento Educacional

Tabla 1: Análisis de exposición

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (comuna con la región – comuna con instituciones del SINAPRED local)	• Dirección de GRD
	Identificación de brechas y requerimientos.	• COGRID Comunal
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	• Dirección de GRD • Organismos de Respuesta Comunal
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde • Dirección de GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	• Dirección de GRD • Departamento de Educación • Departamento de Salud Municipal • DOM • DIDECO
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Dirección de GRD • Organismo de Respuesta Comunal • DOM • COGRID Comunal

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	- Dirección de GRD - Organismos de Respuesta Comunal
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde - Dirección de GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	COGRID Comunal
	Suspensión de clases.	- Alcalde - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
	Movilización de recursos requeridos.	- Dirección de GRD - DOM - Organismos de Respuesta Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	- Dirección de GRD - DIDECO - Departamento de Educación - DOM - Departamento de Salud
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada	DIDECO

Tabla 2: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	- Dirección GRD - Organismos de Respuesta
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza Remoción en Masa, en las zonas vulnerables.	Dirección GRD
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	- COGRID Comunal - Dirección GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Dirección GRD

Acciones	Descripción	Responsable
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	– Dirección GRD – Bomberos – Carabineros
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	– Alcalde – Dirección GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	– Alcalde – Sección de Comunicaciones
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	– Dirección GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	– Dirección GRD – Bomberos – Carabineros
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	– Dirección GRD
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	– Dirección GRD – DIDECO – Departamento de Educación

Tabla 3: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	– Dirección de GRD – Carabineros – Bomberos – DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	– Alcalde – COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	– Dirección de GRD
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	– Alcalde – Dirección de GRD
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	– Dirección de GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	– Dirección de GRD – Organismos de Respuesta Comunal
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	– Dirección de GRD – Organismos de Respuesta Comunal
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	– Dirección de GRD – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la emergencia.	– Dirección de GRD – Organismos de Primera Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la emergencia.	– DIDECO – Organismos de Respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	– Dirección de GRD – Organismos de Respuesta
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	– COGRID Comunal
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	– Dirección GRD – DIDECO – Bomberos – DOM – Departamento de Educación – Dirección de Seguridad Pública – Carabineros
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y	– Carabineros – Dirección de Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable
	su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID Comunal, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, de acuerdo con el análisis realizado por el COGRID Comunal en base a la información de los organismos técnicos, se dará inicio de evacuación en una zona definida, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno y la información obtenida de los organismos técnicos, la autoridad comunal notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En cuanto a Sistema de Alertamiento Comunal, se utilizarán las sirenas de los vehículos de organismos de respuesta de la comuna, donde también se sumará personal municipal con apoyo de los vehículos municipales y megáfonos.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará al término de la jornada, considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- En caso de que el alertamiento del nivel comunal, el cual será el principal alertamiento a la población, no sea suficiente, la autoridad comunal o en su defecto el encargado de GRD del municipio podrá solicitar la activación del Mensaje SAE a SENAPRED el cual será un refuerzo al sistema de alertamiento comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

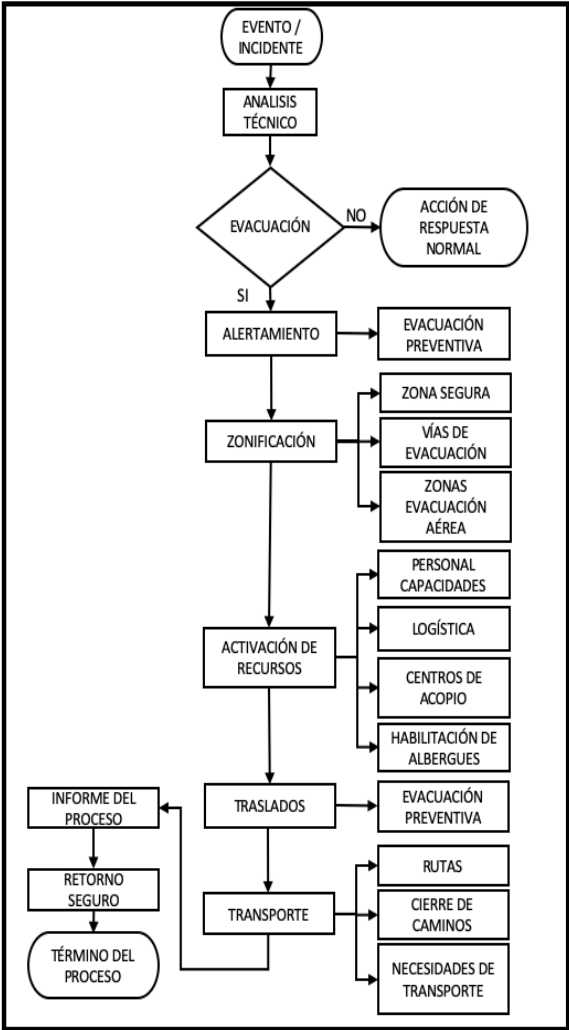
Se define un procedimiento de evacuación frente a eventos hidrometeorológicos, cuando el COGRID Comunal indique que existe <u>amenaza a una zona poblada</u> .		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por organismos técnicos, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo a su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando los medios de transporte necesarios. COGRID Comunal informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	COGRID Comunal Alcalde Organismo Técnico Organismos Técnicos, equipos de emergencia desplegados en terreno Organismos de respuesta en coordinación con equipo municipal Equipos de Emergencia desplegados en terreno Equipos de Emergencia desplegados en terreno en conjunto con personal municipal COGRID Comunal

Tabla 5: Proceso de evacuación.

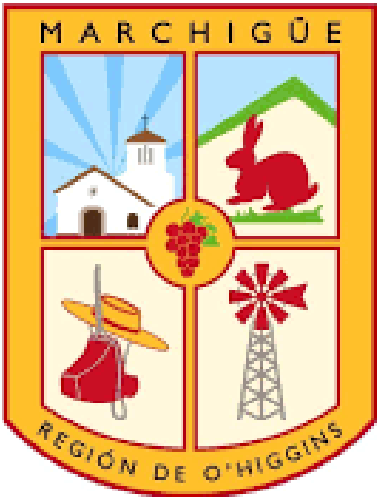
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	– Dirección GRD – DOM – Bomberos
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	– Alcalde – Dirección GRD
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	– Dirección GRD
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área.	– DIDECO
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	– Dirección GRD – Bomberos – DOM
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	– Dirección de Seguridad Pública – Carabineros
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	– Dirección GRD – DIDECO
Promover el resguardo de animales de producción.	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	– DIDECO

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 13

ANEXO PLAN POR AMENAZA
“EMERGENCIA QUÍMICA”



Ilustre Municipalidad de Marchigüe

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 13

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.	3
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.	4
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	4
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.	6
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.	7
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.	7
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	7
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.	8
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	9
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	11
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.	11
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.	11
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.	12
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.	12
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	13
4.	INFORMACIÓN ADJUNTA.	13

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 13

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia Química**” de la comuna de “Marchigüe”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Región de O’Higgins presenta una actividad económica diversa, donde se destacan principalmente los rubros agrícolas, industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para exportación. Esta importante condición económica pone al territorio regional en una posición de alta exposición al riesgo por sustancias peligrosas, donde la manipulación de estas pasa a ser la fase del ciclo de una sustancia donde la ocurrencia de incidentes es más recurrente.

La utilización de las vías de comunicación y carreteras existentes en la región, hacen que los transportes se realicen de forma “intercomunal” afectando a comunas que no necesariamente registran alguna instalación de bodegajes y/o industrias con procesos químicos asociados.

Por otra parte, este plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organización que deben enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la prevención de riesgos de accidentes.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Marchigüe.

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 13

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Marchigüe

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección de Tránsito y Transporte
- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA)
- Sección de Comunicaciones
- Hospital de Marchigüe
- Carabineros de Chile - Tenencia de Marchigüe
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Marchigüe

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).
- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).
- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La Dirección de Salud Municipal, mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 138, modificado por el Decreto Supremo Nº 90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia
- Petroquímica
- Asfaltos
- Equipos Electrónicos

En la comuna de Marchigüe, el transporte de materiales peligrosos se efectúa principalmente por la Ruta 90, la cual atraviesa el territorio comunal en dirección este-oeste, constituyéndose como el principal eje vial para este tipo de carga.

Ruta	Sectores de la comuna	Tipo de Transporte	Sustancias o materiales que transitan	Vulnerabilidad
Ruta 90	Marchigüe Centro, Alcones, Bandurrias, La Patagua, Las Garzas, Las Pilastras, Los Cardos El Sauce, Pailimo Grande, La Rosa, San Joaquín, Yervas Buenas	Camiones	Carga mixta	Conectividad ruta 90, contaminación de ríos y esteros impacto agrícola

Tabla 1: “Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales riesgosos”

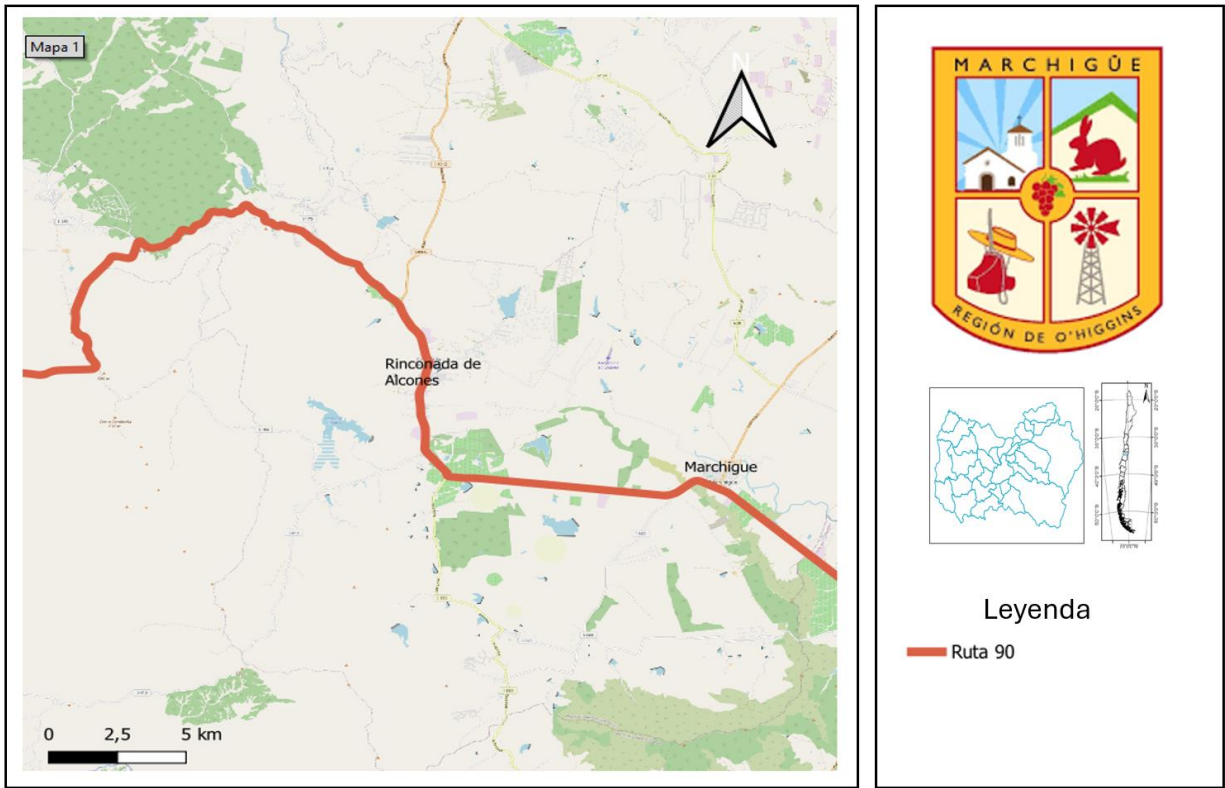


Figura 1: Ruta 90 asociada a traslado de materiales peligrosos

2.3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

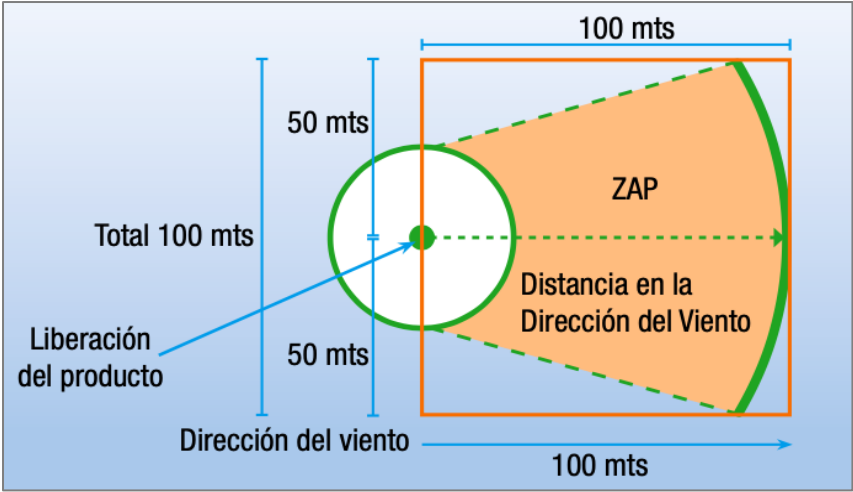


Figura 2: "Distancias de seguridad" Fuente, Academia Nacional de Bomberos, Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

Considerando una zona de aislamiento inicial de 100 metros, y de acuerdo con la posible exposición de la población dentro de dicho perímetro, se detalla a continuación lo siguiente:

RUTA 90				
	PERSONAS			
Sectores	Menores	Adultos	Adultos Mayores	Total
Alcones	50	273	68	391
Bandurrias	0	3	0	3
La Patagua	34	84	18	136
La Rosa	3	17	8	28
Las Garzas	74	255	65	394
Las Pilastras	0	2	1	3
Los Cardos	2	8	2	12
Marchigüe Centro	97	355	72	524
Rinconada de Alcones	214	734	132	1080
San Joaquín	16	67	17	100
Yerbas Buenas	21	121	29	171
Total Comunal				2842

Tabla 1: Análisis de exposición de Ruta 90

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	• Dirección GRD
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde • Dirección GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	• Bomberos • Dirección GRD • Carabineros • Seguridad Pública
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Bomberos • Dirección GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde • Bomberos
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta.	• Dirección GRD • Integrantes de Primera Respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde • Dirección GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• Bomberos • Dirección GRD • Carabineros • Seguridad Pública
	Movilización de recursos requeridos.	• Integrantes del COGRID
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Bomberos

Tabla 2: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	- Bomberos - Dirección GRD
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	- Dirección GRD
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	- Dirección GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Dirección GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	- Bomberos - Dirección GRD
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	- Dirección GRD - Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	- Alcalde - Sección de Comunicaciones
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	- Dirección GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	- Alcalde - Dirección GRD - Bomberos - Carabineros
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	- Dirección GRD

Tabla 3: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

"Bomberos de Marchigüe no cuentan con especialidad HazMat; solo disponen del curso 'PRIMAP' (Primera Respuesta ante Materiales Peligrosos). En caso de emergencia, realizarían una primera llegada y alertarían a la unidad HazMat más cercana, ubicada en San Fernando."

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Bomberos - Carabineros - Hospital de Marchigüe - Dirección GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	- Integrantes del COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	- Dirección GRD - Bomberos - Carabineros
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	- Alcalde - Dirección GRD

Acciones	Descripción	Responsable
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Dirección GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	- Dirección GRD - Bomberos - Carabineros
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	- Dirección GRD - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	- DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incidente.	- Bomberos - Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incidente.	- Encargado de GRD - Seguridad Pública - DIDECO - Carabineros - Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	- Bomberos
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	- Bomberos - Dirección GRD
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	- Encargado de GRD - Bomberos - DIDECO
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	- Carabineros - Seguridad Pública

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

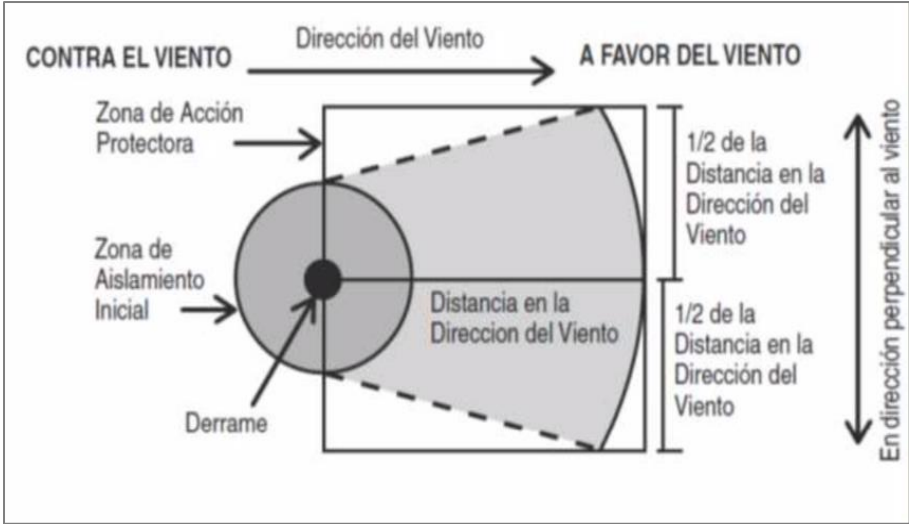


Figura 3: "Estándares para la Definición de zonas seguras".

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme se expone en el párrafo 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por materiales peligrosos, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno (bomberos, carabineros), el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento con la información técnica de bomberos, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El Director GRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

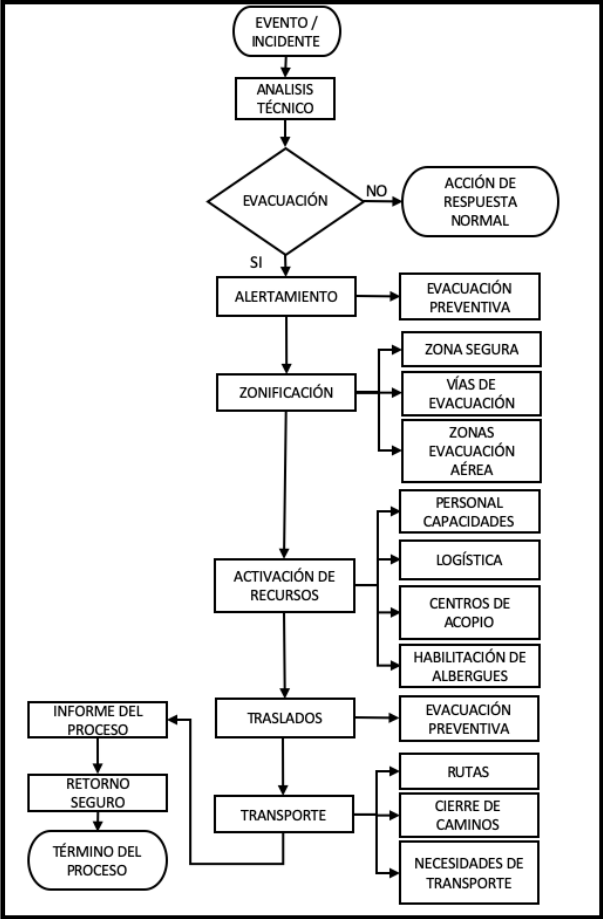
Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia química, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico preliminar, se remite al UAT SENAPRED Regional.	Dirección GRD
	En caso de ser necesario y según lo indicado por el organismo técnico, se procederá con la evacuación utilizando los recursos desplegados en terreno.	Organismo Técnico
	El área de amenaza se determinará por parte del organismo técnico y esta dependerá del tipo de material peligroso involucrado.	Organismo Técnico
	El organismo técnico determinará el apoyo de equipos especializados para controlar el incidente.	Organismo Técnico
	Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.	

Tabla 5: Proceso de Evacuación

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	- Dirección GRD
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	- Alcalde - Dirección GRD
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	- Dirección GRD
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	- Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	- Dirección GRD - Bomberos - Carabineros
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	- DIDECO

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

4. Información Adjunta.

Se omite

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 22

**ANEXO PLAN POR AMENAZA “INCENDIOS
FORESTALES”**



Ilustre Municipalidad de Marchigüe

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 2 de 22
Fecha: 30 junio del 2025		

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	15
4.	Información Adjunta	17

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 3 de 22
Fecha: 30 junio del 2025		

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo **“Incendios Forestales”** de la comuna de “Marchigüe”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. El ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos

- Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas
	Fecha: 30 junio del 2025	4 de 22

- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar los procesos de uso de los fondos de emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar necesidades de recursos/brechas y gestionar las inversiones logísticas y equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipio y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

La cobertura, del presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Marchigüe.

Amplitud:

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Marchigüe

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Sección de Comunicaciones
- Hospital de Marchigüe
- Carabineros de Chile – Tenencia de Marchigüe
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Marchigüe

Empresa Privada

- Servicios Sanitarios Rurales de Marchigüe (SSR)
- APR – Cooperativa de Agua Potable Rural Marchigüe
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución

Sociedad Civil

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 22

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano – forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interfase Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interfase Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada;** constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana;** unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural;** cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales:

- **Primera Prioridad:**
Áreas forestales con presencia de personas, animales, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar, reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de Marchigüe, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

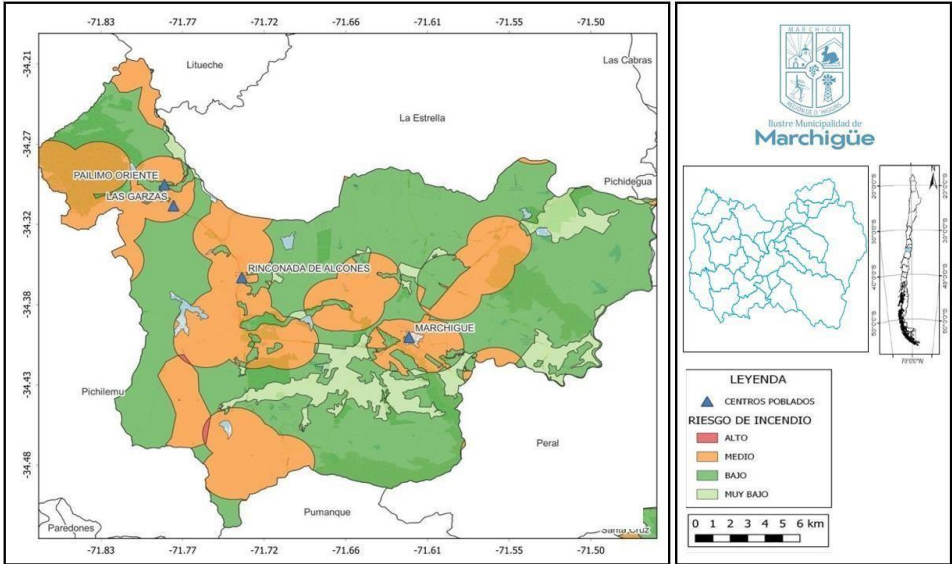


Figura Nº 1: Identificación de zonas de riesgo de incendios forestales

A continuación, se detalla la ocurrencia de incendios forestales y superficie afectada en la comuna, en los últimos cinco periodos:

Periodo	Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)
2024-2025	24	1088,16
2023-2024	29	629,52
2022-2023	21	114,15
2021-2022	15	123,22
2020-2021	4	7,6

Tabla Nº 1: Recurrencia de incendios forestales en últimas 5 temporadas

En siguiente mapa se muestran las áreas de interfaz de la comuna de Marchigüe

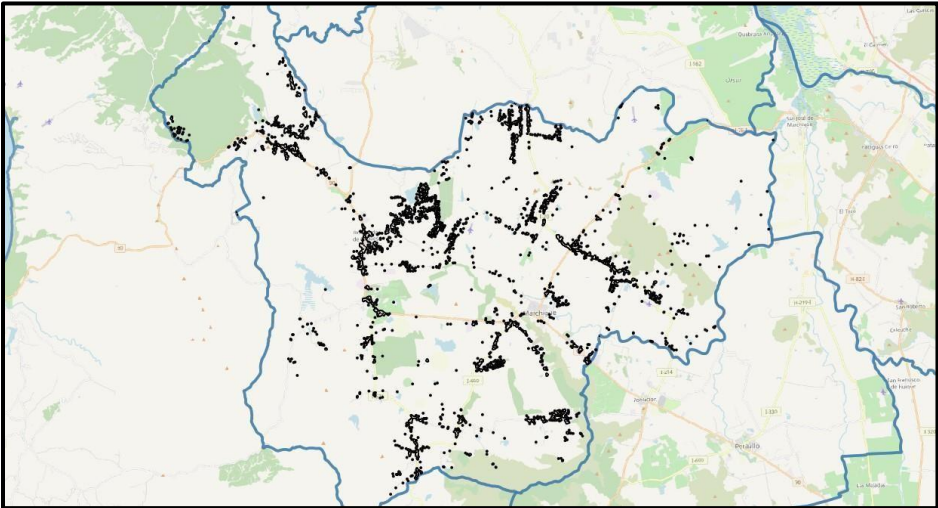


Figura Nº 2: Zonas de interfaz

2.3. Análisis de la Exposición

La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada
- Cambios socioeconómicos y políticos
- Cambio climático

Conforme a lo descrito anteriormente, las zonas pobladas e infraestructura crítica comunal expuesta a la presente amenaza, es la siguiente:

Nombre	Total	Niños	Adultos	Adultos Mayores	Viviendas
Alcones	385	50	269	66	153
Andacollo	8	2	4	2	5
Bandurrias	3	0	3	0	4
El Chivato	12	1	8	3	8
El Escorial	3	1	2	0	2
Guayacán	2	0	1	1	1
La Patagua	2	0	2	0	1
Las Garzas	333	60	221	52	159
Las Garzas Poniente	18	1	14	3	13
Las Garzas Sur	66	15	38	13	30
Las Pilastras	3	0	2	1	4
Los Maitenes	339	68	235	36	142
Mallermo	259	41	190	28	138
Marchant Sur	6	0	4	2	5
Pailimo Norte	136	27	101	8	48
Pailimo Oriente	324	51	201	72	142
Portezuelo Las Minas	31	7	17	7	17
Punta De Marchihue	25	3	18	4	13
Rinconada	9	0	5	4	5
Rinconada De Alcones	700	140	471	89	286
Santa Sofía	3	0	3	0	2
Trinidad	218	34	146	38	110
Valle Redondo	4	1	2	1	2
Viluco	124	30	77	17	54
Viña Terranoble	3	1	2	0	1
Yerbas Buenas	171	21	121	29	83
TOTALES	3187	554	2157	476	1428

Tabla Nº 2: Análisis de exposición a incendios forestales

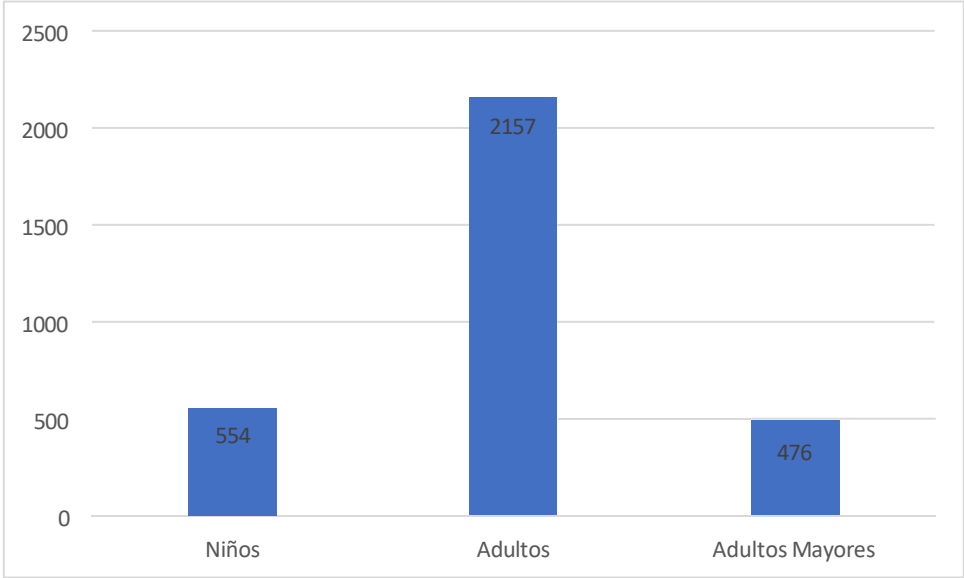


Figura Nº 3: Gráfico de población expuesta a incendios forestales

Con respecto a la infraestructura crítica expuesta se presenta el siguiente detalle:

- Recintos de Educación

Nombre	Dirección	Tipo	Matrícula
Escuela Municipal Nobeles De Chile	kilómetro 90, Ruta 90	Pre-Básica, Básica	206
Escuela Municipal San Miguel Viluco	Sector San Miguel de Viluco	Básica	25
Escuela Municipal La Quebrada	I-660, La Quebrada	Básica	17
Manitos Pequeñas	Ruta H20 Con H76 S/N, Marchigüe	Pre-Básica Jardín JUNJI	24
Frutillitas	Rinconada De Alcones	Pre-Básica Jardín JUNJI	52
Escuela Municipal Pailimo	Camino Público Pailimo Km 26	Pre-Básica, Básica	119
Escuela Municipal El Sauce	El Sauce, Alcones S/N	Básica	34
Escuela Trinidad	Trinidad S/N	Básica	8
Escuela Municipal Lo Marchant	Sector Marchant	Básica	11
Escuela René Carvajal Madariaga	Los Maitenes	Básica	22

Tabla Nº 3: Análisis de Recintos educacionales expuesto a incendios forestales

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 9 de 22

- Establecimientos de Salud

Nombre	Tipo	Nivel	Dependencia	Dirección
Posta de Salud Rural Pailimo	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Caserío Pailimo
Posta de Salud Rural Rinconada de Alcones	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Aldea Rinconada de Alcones

Tabla Nº 4: Análisis de Establecimientos de salud expuesto a incendios forestales

- Servicios Sanitarios Rurales (SSR)

Localidad
Rinconada de Alcones

Tabla Nº 5: Análisis de SSR expuestos a incendios forestales

- Subestación Eléctrica

Tipo de Infraestructura	Nombre / Identificación
Subestación Eléctrica	Alcones / CGE
Subestación Eléctrica	Portezuelo / CGE
Subestación Eléctrica	La Esperanza / CGE

Tabla Nº 6: Subestaciones eléctricas expuestas a incendios forestales

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 10 de 22
Fecha: 30 junio del 2025		

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (comuna con la región – comuna con instituciones del SINAPRED local)	• Dirección de GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	• COGRID Comunal
	Difusión de la Alerta Temprana	• Dirección de GRD
	Realizar monitoreo de la Amenaza	• COGRID Comunal
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Dirección de GRD • Organismos de Respuesta Comunal
	Convocatoria COGRID Comunal	• Alcalde • Director de GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección de GRD • DAEM • Departamento de Salud Municipal • DOM • DIDECO
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección de GRD • Organismo de Respuesta Comunal • DOM • COGRID Comunal

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	- Dirección de GRD - Organismos de Respuesta Comunal
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde - Dirección de GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	COGRID Comunal
	Suspensión de clases	- Alcalde - DAEM
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección de GRD - DOM - Organismos de Respuesta Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	- Dirección de GRD - DIDECO - DAEM - DOM - Departamento de Salud
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	DIDECO

Tabla Nº 7 “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	- Director GRD - Organismos de Respuesta Comunal
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	Director GRD
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	- COGRID Comunal - Director GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Director GRD

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 12 de 22

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	– Director GRD – Bomberos – CONAF
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	– Alcalde – Director GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	– Alcalde – Oficina de Comunicaciones
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	– Director GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	– Director GRD – Bomberos – Carabineros
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	– Director GRD
Comprobar disposición de stock crítico de agua	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	– Director GRD – Empresas Sanitarias – Bomberos – DOM

Tabla Nº 8 “Acciones Específicas Proceso 0 – Alerta y Monitoreo”

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 22

por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	– Dirección de GRD – Carabineros – Bomberos – DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	– Alcalde – COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de los recursos y capacidades disponibles	– Dirección de GRD
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	– Alcalde – Dirección de GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	– Dirección de GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicas y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	– Dirección de GRD – Organismos de Respuesta Comunal
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	– Dirección de GRD – Organismos de Respuesta Comunal
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	– Alcalde – Dirección de GRD – Departamento de Comunicaciones

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	– Dirección de GRD – DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	– Dirección de GRD – Organismos de Primera Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	– DIDECO – Bomberos – Carabineros
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	– Organismo Técnico
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	– COGRID Comunal
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	– Director GRD – DIDECO – Bomberos – DOM – DAEM – Director de Seguridad Pública – Carabineros
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	– Carabineros – Dirección de Seguridad Pública

Tabla Nº 9 “Acciones Específicas Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas”

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 15 de 22
Fecha: 30 junio del 2025		

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos de evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe riesgo de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corrobora de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

ETAPA	DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Evento	Aviso y/o denuncia de avistamiento de humo y/o fuego en pastizales o arboleda, sin control, dentro de territorio comunal.	– Unidades y/o recursos municipales en terreno – Bomberos – Director GRD
	Cuando se trate de “proyección”, elaboración de Plan de Evacuación: - Definición de localidades afectadas - Cantidad de población y viviendas expuestas - Vías de acceso y salidas - Hito de activación de proceso de evacuación y responsabilidades de decretación - Distribución de organismos para la evacuación - Aviso a la población - Puntos de encuentro transitorios - Albergues dispuestos	– Director GRD – DAEM – DOM – Bomberos – Carabineros – Organismo Técnico
Alarma	Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. Se deberá considerar los medios disponibles en el lugar y en el corto plazo, estos pueden ser sirenas de vehículos, megáfonos, aviso radial, entre otros. Como “refuerzo”, se podrá solicitar la utilización del sistema SAE, directamente a la Dirección Regional de SENAPRED.	– Director GRD – Bomberos – Carabineros – Seguridad Pública
Evacuación	Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.	– Director GRD – Bomberos – Carabineros – Seguridad Pública
Encuentro	Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) ¹ es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación. Dada la dinámica cambiante y súbita de los incendios forestales, estos lugares deberán ser resguardados por recursos a la espera de condiciones que garanticen seguridad a las personas o bien, puedan	– Director GRD – Carabineros – Bomberos – Seguridad Pública – DAEM – DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 16 de 22

ETAPA	DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	ser trasladadas a los centros destinados, tales como albergues, redes familiares, o bien, de existir las condiciones, a sus propios domicilios.	
Retorno	Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que es el nivel comunal el encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables. Para todos los efectos, será el Comandante del Incidente o el Comando Unificado quienes determinen el momento en que sea seguro trasladar a los evacuados.	– Director GRD – Bomberos – Carabineros – Seguridad Pública – DIDECO

Tabla Nº 10 Fases de Proceso de evacuación

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues; requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a lo estipulado en el Plan Comunal de Emergencias (8.2.)

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad regional notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- Para poder alertar será mediante altavoces de las camionetas y megáfonos que se encuentran en la oficina de seguridad. Se dispondrá de vehículos municipales (minibuses, camionetas) para poder trasladar a la comunidad en caso de que se requiera.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará al término de la jornada, considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- En cuanto a Sistema de Alertamiento Comunal, se utilizarán las sirenas de los vehículos de organismos de respuesta de la comuna, donde también se sumará personal municipal con apoyo de los vehículos municipales y megáfonos.

- En caso de que el alertamiento del nivel comunal, el cual será el principal alertamiento a la población, no sea suficiente, la autoridad comunal o en su defecto el encargado de GRD del municipio podrá solicitar la activación del Mensaje SAE a SENAPRED el cual será un refuerzo al sistema de alertamiento comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por el personal municipal en coordinación con CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

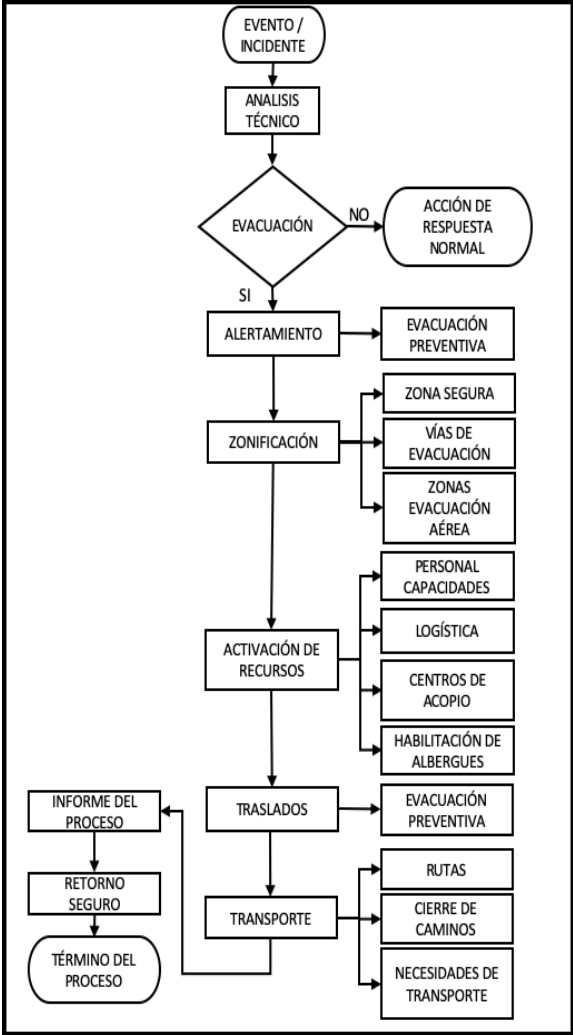
Se define un procedimiento de evacuación frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe <u>amenaza a una zona poblada</u>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones.	CONAF
	La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación.	Alcalde Organismo Técnico
	El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión.	Organismos Técnicos, equipos de emergencia desplegados en terreno
	En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego.	Organismo Técnico en coordinación con equipo municipal
	Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo a su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.	Equipos de Emergencia desplegados en terreno
	El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando los medios de transporte necesarios.	Equipos de Emergencia desplegados en terreno
	COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	COGRID Comunal

Tabla Nº 11 Proceso de evacuación

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 22

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	– Director GRD – DOM – Bomberos
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	– Alcalde – Director GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	– Director GRD
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	– DIDECO
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	– Director GRD – Bomberos
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	– Director GRD – DAEM
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	– Director GRD – DIDECO
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	– Dirección de Seguridad Pública – Carabineros
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	– Director GRD – Carabineros – Bomberos
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	– DIDECO

Tabla Nº 12 “Acciones Específicas Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 19 de 22

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE
(Anexo al Plan Comunal Contra Incendios Forestales)

FASE OPERATIVA	: RESPUESTA (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)
FUENTE	: Actualización Plan Protección Contra Incendios Forestales (año 2019).

A. GENERALIDADES

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el sistema regional de protección civil adopta el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

La aplicación del sistema de comando de incidente se ejecutará en seis fases, según se detalla a continuación:

- Preparación:** implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:
 - Kit SCI
 - Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
 - Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
 - Preparación de equipos, herramientas y vehículos
 - Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
 - Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.
- Movilización:** La movilización se realizará en tres etapas:
 - **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
 - **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
 - **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: 30 junio del 2025	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 20 de 22

establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.

- 3. **Operaciones:** corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.
- 4. **Desmovilización:** corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.
- 5. **Cierre:** el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:
 - Revisar el cumplimiento de objetivos
 - Completar las acciones establecidas en el plan inicial
 - Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
 - Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
 - Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
 - Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

B. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.



Inicialmente, el comandante de incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

1. Función de Mando

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 21 de 22
Fecha: 30 junio del 2025		

Está dirigida por el comandante del incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

Las principales responsabilidades del CI incluyen:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad
- Establecer el puesto de comando (PC)
- Velar permanentemente por la seguridad
- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	Páginas 22 de 22
Fecha: 30 junio del 2025		

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

4. Función Logística
- Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.
- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

5. Función Administración y Finanzas
- En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.

6. Función Seguridad
- Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.
7. Función de Información Pública
- Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.
8. Función de Enlace
- Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.